

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

8/jun/2018	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, de fecha 30 de agosto de 2017, por el que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CORONANGO.
------------	--

CONTENIDO

CAPÍTULO 1. NIVEL ANTECEDENTES.....	6
1.1. Relación Funcional del Municipio con el Contexto Estatal y Regional.....	6
1.2. Fundamentación Jurídica.....	8
1.3. Delimitación del Área de Estudio.....	8
1.4. Medio Físico Transformado.....	9
Sistema de Localidades.....	9
1.5. Uso Actual del Suelo Municipal.....	10
1.6. Vivienda.....	12
Déficit de vivienda.....	12
Número de viviendas requeridas por la población actual.....	12
Proyecciones de vivienda.....	12
1.7. Equipamiento Urbano.....	13
1.8. Infraestructura.....	21
Infraestructura Hidráulica.....	21
Infraestructura Sanitaria.....	21
Electrificación, Alumbrado Público, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas:.....	22
Electrificación.....	22
Alumbrado Público.....	22
Pavimentación.....	22
Infraestructura Carretera y Ferroviaria.....	23
Vialidades Regionales.....	23
Vialidades Intermunicipales:.....	24
1.9. Contaminación.....	26
Contaminación del Agua.....	26
Contaminación del Aire.....	27
Contaminación del Suelo.....	27
Contaminación por Ruido.....	27
1.10. Riesgos y Vulnerabilidad.....	28
Naturales.....	28
Vulcanismo.....	28
Sismos.....	28
Inundación.....	29
Sequia.....	29
Artificiales.....	29
1.11. Imagen Urbana.....	30
1.12. Patrimonio Cultural y Edificado.....	32
1.13. Patrimonio Natural.....	33
1.14. Aspectos Socioeconómicos.....	34
Aspectos Sociales Sociodemográficos.....	34
Población Urbana y Rural.....	35

Natalidad y Mortalidad	35
Migración	36
Grupos Étnicos.....	36
Proyecciones de Población	37
Distribución Territorial de la Población	37
Marginación	39
Desarrollo Social	40
Aspectos Económicos	40
Población Económicamente Activa	40
Producto Interno Bruto.....	40
1.15. Aptitud Territorial	41
1.16. Análisis FODA.....	43
Fortalezas.....	43
Oportunidades	43
Debilidades	43
Amenazas.....	43
1.17. Escenarios de Desarrollo	44
Escenario Tendencial.....	44
Escenario de Crecimiento	46
Escenario Deseado o Estratégico.....	47
CAPÍTULO 2. NIVEL NORMATIVO	48
2.1. Objetivo.....	48
2.1.1 Generales	48
2.1.2. Específicos	48
Ordenamiento Ecológico.	49
Optimización de los usos del suelo.....	49
Vivienda.	50
Equipamiento Urbano.....	50
Imagen Urbana.....	50
Estructura Vial.....	50
Infraestructura Urbana.	51
2.1.3. Estratégicos	51
2.2. Metas	52
A. En el corto plazo (2015 – 2018) se pretende:	52
B. En el mediano plazo (2018-2024):	52
C. En el largo plazo (2024-2030):	53
2.3. Condicionantes de Otros Niveles y Sectores de Planeación	53
2.3.1. Nivel Federal	53
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. PND.....	53
Meta 2. México Incluyente:	54
Meta 4. México Próspero	55
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018	55
2.3.2. Nivel Estatal.....	55

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.....	55
Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (2008)	56
2.3.3. Nivel Municipal.	57
El Plan Municipal de Desarrollo de Coronango 2014-2018.....	57
CAPÍTULO 3. NIVEL POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	58
3.1 Políticas de Desarrollo Urbano.....	58
3.1.1. Medio Ambiente.....	58
Política de Conservación.	58
3.1.2 Contexto Social	59
Políticas de Mejoramiento	59
Política de Control	59
3.1.3. Zonificación del Territorio	59
Política de Consolidación	59
Política de Crecimiento	60
3.1.4 Actividad Económica	61
Política de Impulso	61
3.2. Estrategia General.....	62
3.3. Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico ...	63
3.4. Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico	65
3.5 Estrategias para el Desarrollo Urbano	66
3.5.1. Zonificación Primaria.....	68
3.5.1.1. Áreas Urbanas.....	68
3.5.1.2. Áreas de Expansión Urbana.	70
3.5.1.3. Áreas de Protección y Conservación Ecológica.....	72
3.5.2. Zonificación Secundaria	73
3.5.2.1. Estructura Urbana	73
Centro Urbano.....	73
Subcentro Urbano	73
Centros de Barrio	74
Corredores urbanos.....	74
3.5.2.2. Usos de Suelo.....	82
Habitacional	82
Comercial.....	84
Industrial	85
Agrícola Forestal.....	86
3.5.2.3 Destinos del Suelo	86
3.5.2.4 Reservas.....	87
3.5.2.5. Mezcla de Usos y Destino del Suelo	88
3.5.2.6 Estructura Vial Propuesta	89
CAPÍTULO 4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE	
CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.....	91
CAPÍTULO 5. NIVEL INSTRUMENTAL.....	92

Instrumentos Jurídicos para la Operación del Desarrollo Urbano .	93
A. Nivel Federal.	93
B. Nivel Estatal.....	94
C. Nivel Municipal	95
A. Acuerdos de Coordinación entre Órdenes de Gobierno.....	97
Con las Autoridades Federales.	97
Con las Autoridades Estatales:	97
Acciones del gobierno Municipal	97
B. Concertación con el Sector Social y Privado.....	98
C. Convenios de Asociación y Concesiones	98
D. Desarrollo Institucional	99
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	100
RAZÓN DE FIRMAS.....	101
ANEXOS	102

CAPÍTULO 1. NIVEL ANTECEDENTES

La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango, publicado en el P.O. del Estado el 15 de febrero de 2008 e inscrito en el R. P.P. y el Comercio, actualmente denominado Instituto Registral y Catastral del Estado, el 26 de marzo de 2008 en el tomo 2, libro 10, y la evaluación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de la Localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, publicado en el P.O. del Estado el 22 de Mayo del 2013 e inscrito en el R.P.P. el 30 de mayo del 2013, se fundamentan en los siguientes instrumentos legales:

1.1. Relación Funcional del Municipio con el Contexto Estatal y Regional

El Municipio de Coronango se localiza en la parte Centro-Poniente del Estado, pertenece a la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala la más importante de la región de desarrollo Sur-Sureste, debido a su cercanía con la Ciudad de México y su ubicación como punto nodal entre Veracruz y el Centro del País.

De acuerdo con las directrices de ordenamiento del territorio, el área funcional de la región Sur-Sureste (RSS) se compone de nueve estados: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

La región presenta una débil conectividad entre los diferentes territorios que la conforman debido a una insuficiente y deteriorada red carretera, escasa red ferroviaria, marítima y aeroportuaria. El corredor D. F.Puebla-Veracruz cuenta con una infraestructura carretera que permite un flujo importante de personas y mercancías.

Derivado de la compleja fisiografía, la dispersión poblacional y la débil conectividad que limita la actividad económica, existen pocos motores económicos que llevan a condiciones de rezago social y pobreza. A nivel nacional, la región tienen importantes aportaciones al valor de dos actividades: la petrolera (actividad minera) y el turismo. El 84% del PIB de la minería que incluye la producción de petrolera, proviene de la región, mientras que el total nacional del PIB de turismo, 54% corresponde al Sur-Sureste.

En el ámbito estatal el Municipio de Coronango se ubica en la región socioeconómica Angelopolis integrada por 33 municipios entre los cuales destaca Puebla, San Pedro y San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tepeaca y Huejotzingo. Limita al Norte con Tlaxcala, al Oriente con la Región Valle Serdán, al Poniente con el Estado de

México y al Sur con las Regiones Valle de Atlixco y Matamoros y Mixteca. Tiene una extensión de 3322 km², es la región más poblada del Estado con cerca de 3 millones de habitantes, de los cuales 6.4% viven en comunidades rurales y 93.6% en comunidades urbanas.

Esta región es la mejor comunicada del estado, lo que ha favorecido la interconexión con otras entidades del País a través de ejes carreteros importantes como: la autopista México-Puebla-Veracruz, la autopista Puebla-Tlaxcala, la carretera estatal de cuota Puebla-Atlixco y las carreteras federales México-Puebla, Puebla-Atlixco y Puebla-Tlaxcala.

Coronango también forma parte de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, que es una región urbana resultante de la conurbación de varios municipios localizados en el Centro-Poniente del Estado de Puebla y al Sur del Estado de Tlaxcala. Esta zona metropolitana es la cuarta en términos de población de México, después de las aglomeraciones urbanas del Valle de México, Monterrey y Guadalajara. Aglutina 38 municipios de una superficie de 2392.4 km², su delimitación corresponde básicamente a las relaciones económicas y sociales entre los municipios conurbados, los viajes intermunicipales y la distancia entre los municipios conurbados y la ciudad central que en este caso es Puebla.

La Integración de esta zona metropolitana con la megalópolis se ha dinamizado por la red carretera e infraestructura que se ha implementado, convirtiéndose en la base de diversas conexiones entre el Arco Norte, el cual se enlaza desde Atlacomulco en el Estado de México, conectando el Sur del Estado de Hidalgo (Zona Metropolitana de Pachuca y Tizayuca) y el Estado de Tlaxcala, hasta llegar a San Martín Texmelucan, Puebla.

A nivel intermunicipal la relación funcional con el Municipio de Coronango se da a través de la carretera libre federal n°190 México-Puebla o Av. Forjadores por medio de la cual se da acceso a la Cabecera Municipal pasando por Santa Bárbara Almoloya (Municipio de San Pedro Cholula) hasta llegar a Santa María Coronango, San Martín Zoquiapan y San Antonio Mihuacán. A lo largo de su trayecto esta vialidad recibe distintas denominaciones.

Otra vialidad intermunicipal que da acceso al Municipio se inicia a la altura de la Junta Auxiliar de Romero Vargas, perteneciente al Municipio de Puebla, recibiendo diferentes denominaciones; Antiguo Camino Nacional, Av. México-Puebla, Camino Real y Miguel Hidalgo. Pasa por la Trinidad Sanctorum, San Juan Cuautlancingo, hasta llegar a San Francisco Ocotlán y posteriormente a San Antonio Mihuacán.

Al Oriente del territorio municipal se localiza el Anillo Periférico Ecológico el cual conecta de manera radial a toda la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla y permite el acceso directo a Coronango.

1.2. Fundamentación Jurídica

Ámbito Federal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación; Ley General de Asentamientos Humanos.

Ámbito Estatal. Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; y la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado De Puebla.

Ámbito Municipal. Bando de Policías y Gobierno de Coronango, Puebla 2014-2018

1.3. Delimitación del Área de Estudio

El Municipio de Coronango tiene una poligonal se describe a continuación:

Se inicia en el vértice número 1, ubicado al Norte del Municipio, en el punto donde se unen el Municipio de Coronango, el Municipio de San Miguel Xoxtla y el límite entre los estados de Puebla-Tlaxcala, continua genéricamente con rumbo sureste siguiendo el límite estatal en línea quebrada de 4 tramos hasta encontrar el límite municipal de Cuautlancingo con una distancia aproximada de 3.5 km., donde se ubica el punto número 2, continua siguiendo el límite municipal de Cuautlancingo generalmente con rumbo Sur, en línea quebrada de 8 tramos, pasando por la planta industrial automotriz Volkswagen, cruza la autopista México-Puebla hasta llegar a la zona industrial de sanctorum con una longitud aproximada de 6.3 km., continua siguiendo el límite municipal de Cuautlancingo generalmente con rumbo Noroeste en línea quebrada de 3 tramos con una longitud aproximada de 3.5 km., continua generalmente con rumbo suroeste sobre el límite municipal de Cuautlancingo hasta encontrar el límite municipal de San Pedro Cholula con una distancia aproximada de 2.65 km., donde se ubica el punto número 3, continua siguiendo el límite municipal de San Pedro Cholula con rumbo Noroeste hasta encontrar el límite municipal de Juan C. Bonilla con una distancia aproximada de 1.7 km. Donde se ubica el punto número 4, continua generalmente

con rumbo Noroeste sobre el límite municipal de Juan C. Bonilla en línea quebrada de 6 tramos, hasta encontrar el límite municipal de Tlaltenango con una distancia aproximada de 4.2 km., donde se ubica el punto número 5, sigue con dirección Norte sobre el límite municipal de Tlaltenango hasta el límite municipal de San Miguel Xoxtla con una distancia aproximada de 2.2 km., donde se localiza el punto número 6, continua generalmente con dirección Sureste y Noreste, siguiendo el límite municipal de San Miguel Xoxtla en línea quebrada de 7 tramos con una distancia aproximada de 5.7 km., hasta llegar al punto de origen donde se cierra la poligonal.

1.4. Medio Físico Transformado

Sistema de Localidades

Un sistema de localidades es un conjunto de áreas urbanas, vinculadas entre sí a través de vías principales de comunicación, las cuales pueden ser de tipo regional o local; donde además la organización territorial corresponde a estructuras funcionales generadas por actividades principalmente económicas, conexas y complementarias, concentradas al menos en un núcleo o centro urbano principal. Por tal hecho, el núcleo o centro urbano principal ejerce cierta atracción sobre el resto de las localidades de su entorno, conformado así un área de influencia directa e indirecta; esto dependiendo de la distancia y tiempo de recorrido entre localidades es reforzada por la presencia de sistema de enlaces carreteros o vías de comunicación.

El Municipio de Coronango al igual que todos los municipios colindantes, se encuentran bajo la influencia directa de la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala, en este sistema la ciudad predominante es Puebla.

La Ciudad de Puebla, por su jerarquía y como núcleo o centro urbano, concentrador de servicios, equipamiento regional y actividades económicas, rige el funcionamiento del sistema actual de localidades de Coronango, determinándose como la ciudad central de primer rango.

Las localidades de San Juan Cuautlancingo, Cholula de Rivadavia y San Andrés Cholula, tienen dependencia directa de la ciudad central, definiéndose como de segundo rango.

Santa María Coronango con un nivel de servicios inferior al de las localidades del segundo rango, presenta cierta dependencia de San Juan Cuautlancingo. San Miguel Xoxtla, por su enlace carretero tiene

dependencia directa con la ciudad central. El desarrollo habitacional “Misiones de San Francisco”, cuenta con una población de 26, 628 habitantes, convirtiéndose en el centro de población más habitado del Municipio. La dependencia de este asentamiento con la Cabecera Municipal (Santa María Coronango) es casi nula; debida a las características y actividades de sus pobladores, por lo que su liga funcional directa es con la Ciudad de Puebla.

Las localidades de San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, son dependientes directas de la Cabecera Municipal, por su nivel de servicios se determinan como de cuarto rango.

1.5. Uso Actual del Suelo Municipal

Es importante conocer las características de los diferentes usos del suelo y tipo de vegetación que rodean a los asentamientos humanos, para que la planeación del desarrollo urbano los considere, incorpore, proteja y mantenga, para obtener el mayor beneficio ecológico, económico y social. Los usos actuales son:

Usos Actuales del Suelo		
Uso	Superficie Ha.	% Con respecto al Área Municipal
Urbano (habitacional)		
Santa María Coronango - Zoquiapan	495.56	13.50
San Francisco Ocotlán	320.85	8.74
San Antonio Mihuacán	161.92	4.41
Misiones de San Francisco	154.18	4.20
Áreas dispersa	20.43	0.55
Baldíos urbano (áreas vacantes)	281.45	7.66
Subtotal	1,434.39	39.06
Comercio y Servicios		
Centro comercial OUTLET	9.23	0.25
Corredor comercial y de servicios	2.38	0.06
Gasera	8.69	0.24

Gasolinera (Hotel, Restaurante, San Isidro)	3.69	0.10
Gasolinera (venta de maquinaria, estacionamiento tráiler)	2.25	0.06
Gasolinera (Restaurante los Cochinitos)	1.44	0.04
Gasolinera Zoquiapan	0.17	0.01
S u b t o t a l	27.85	0.76
Mixto (industria y servicios industriales)		
Planta Automotriz Volkswagen	116.45	3.17
Industria y Servicios Industriales	139.94	3.81
S u b t o t a l	256.39	6.98
Agrícola		
Temporal y Riego	1,696.19	46.19
Áreas erosionadas (degradadas)	130.21	3.55
S u b t o t a l	1,826.40	49.74
Vegetación en Galería		
Rio Atoyac	4.03	0.11
Rio Tlapalac	3.95	0.11
Rio Prieto	4.43	0.12
Otras áreas	1.00	0.03
S u b t o t a l	13.41	0.37
Infraestructura Vial y Energética		
Autopista 150D México-Orizaba	34.08	0.93
Autopista Puebla-Tlaxcala	9.68	0.26
Anillo Periférico de Puebla	50.41	1.37
Vía del Ferrocarril	18.89	0.52
Líneas eléctricas de alta tensión (ocupan áreas	00.00	00.00

agrícolas)		
Ductos de Pemex (ocupan áreas agrícolas)	00.00	00.00
Subtotal	113.06	3.08
TOTAL	3,671.5	100.00
Fuente: Elaboración propia		

1.6. Vivienda

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010, el Municipio de Coronango cuenta con un total de 9,025 viviendas particulares, de las cuales 1,388 están deshabitadas, 259 son de uso temporal y únicamente 7,378 están habitadas. El promedio municipal de habitantes por vivienda es de 4.73 ocupantes por vivienda.

Déficit de vivienda

El déficit de vivienda en el Municipio, se determina considerando algunos indicadores básicos, como: vivienda precaria, cuartos en azotea y vivienda de un solo cuarto. La vivienda precaria se determina como deficitaria, por ser inadecuada para su habitabilidad, ya que está construida con materiales de desecho, en el Municipio existen 443 viviendas de este tipo. La vivienda deficitaria por hacinamiento es de 468 viviendas, son aquellas que constan de un solo cuarto. Considerando lo anterior el número total de viviendas deficitarias en el Municipio es de 911.

Número de viviendas requeridas por la población actual

El número de viviendas requeridas por la población actual, resulta de la suma de viviendas actuales más el número de viviendas deficitarias, por lo que el número de viviendas con las deberá contar el Municipio para cubrir las necesidades de la población actual es de 8,289 viviendas.

Proyecciones de vivienda

Las necesidades de vivienda en el Municipio, van en aumento conforme se da el crecimiento demográfico, en el corto, mediano y largo plazo. En el año 2010, se tenían un total de 7,378 viviendas en el Municipio y un promedio de ocupantes por vivienda de 4.73 hab./viv., así como un déficit de 911 viviendas. Para el año 2018 (corto plazo) el incremento poblacional es de 5,159 habitantes, por lo

que aplicando la densidad domiciliaria deseable (4.2 hab. /viv.), se requerirán de 1,228 viviendas. Para el mediano plazo (2024), el incremento poblacional será de 2,323 habitantes, los que requerirán de 553 viviendas. Para el largo plazo (2030), se tendrá un incremento poblacional de 1,863 habitantes, los que demandarán 444 viviendas para cubrir sus necesidades.

Requerimiento de Vivienda	
Déficit actual	911
Corto plazo 2018	1,228
Mediano plazo 2024	553
Largo plazo 2030	444
TOTAL	3,136
Fuente: Elaboración propia	

1.7. Equipamiento Urbano

Los requerimientos, son las necesidades actuales del equipamiento urbano existente, las cuales se describen a continuación:

Equipamiento Urbano Existente					
Subsistema	Elementos	Ubicación	Calle	Requerimientos	
Educación	Prescolar	Axayacatl	Santa María Coronango	16 de Septiembre Sur 702	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Servicio de internet. Teléfono Biblioteca. Salidas de emergencia. Enfermería Cooperativa escolar.
Educación	Prescolar	Coapilco	Santa María Coronango	Av. 5 de Mayo Sur, No. 317	Servicio de agua de la red pública Cisterna o aljibe. Servicio de internet

					Teléfono Áreas deportivas y recreativas Consejo de participación social.
Educación	Prescolar	Niños Héroe	Santa María Coronango	Calle 16 de Septiembre No. 43	Energía eléctrica. Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Servicio de internet. Teléfono. Áreas deportivas y recreativas
Educación	Prescolar	Nueva generación	Santa María Coronango	Calle Reforma Oriente	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Servicio de internet
Educación	Prescolar	Catarina de San Juan	San Francisco Ocotlán	Avenida de las Flores No. 65	Servicio de agua de la red pública. Biblioteca. Enfermería. Cooperativa.
Educación	Prescolar	Carlos Fuentes Macías	San Francisco Ocotlán	Camino Nacional No. 8	Aula de usos múltiples. Biblioteca. Enfermería. Cooperativa.
Educación	Prescolar	San Francisco 2 (CAIC)	San Francisco Ocotlán	Calle Miramón, Col. San Francisco Ocotlán	Servicio de agua de la red pública. Servicio de internet Teléfono
Educación	Prescolar	Tercer Milenio	San Francisco Ocotlán	Calle Venustiano Carranza No. 6	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe Servicio de internet Teléfono

					<p>Aula de usos múltiples. Biblioteca Enfermería Áreas deportivas. Cooperativa.</p>
Educación	Prescolar	Jaime Sabines	San Francisco Ocotlán	Avenida Central Séptima Sección	<p>Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Servicio de internet Aula de usos múltiples. Biblioteca Enfermería Áreas deportivas y recreativas Patio o plaza cívica. Cooperativa.</p>
Educación	Prescolar	Netzahualcóyotl	San Antonio Mihuacán	Avenida Hidalgo No. 58	<p>Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Servicio de internet Teléfono Aula de usos múltiples Biblioteca Enfermería Cooperativa</p>
Educación	Prescolar	San Antonio	San Antonio Mihuacán	Calle Avenida Allende	<p>Servicio de agua de la red pública Cisterna o aljibe. Servicio de internet Teléfono. Aula de usos múltiples Biblioteca Enfermería Cooperativa Consejo de participación</p>

					ciudadana.
Educación	Prescolar	Mitze	San Martín Zoquiapan	Privada 5 de Mayo, calle 5 de Mayo	Servicio de agua de la red pública. Servicio de internet. Teléfono. Aulas de usos múltiples. Biblioteca. Enfermería. Cooperativa.
Educación	Primaria	Luis Casarrubias Ibarra	Santa María Coronango	Calle 16 de Septiembre	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe. Aula de usos múltiples. Enfermería
Educación	Primaria	Hermanos Serdán	Santa María Coronango	Calle 5 de Mayo	Servicio de agua de la red pública. Drenaje. Cisterna o aljibe. Aula de usos múltiples. Enfermería
Educación	Primaria	Miguel Hidalgo	Santa María Coronango	Calle 5 de Mayo Norte	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe Servicio de internet Aula de usos múltiples Áreas deportivas y recreativas
Educación	Primaria	Rómulo Sánchez Paz	Santa María Coronango	Calle Reforma Poniente 1126	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe Aula de usos múltiples. Biblioteca Salidas de emergencia Enfermería Áreas deportivas y

					recreativas. Cooperativa
Educación	Primaria	Mariano Abasolo	San Francisco Ocotlán	Calle Benito Juárez	Servicio de agua de la red pública. Aulas de usos múltiples Biblioteca Rutas de evacuación Zonas de seguridad Enfermería Áreas deportivas y recreativas Cooperativa
Educación	Primaria	Juan de Dios Peza	San Francisco Ocotlán	Calle Plaza Principal	Servicio de agua de la red pública Aulas de usos múltiples. Biblioteca Señales de protección civil Enfermería Cooperativa.
Educación	Primaria	Emiliano Zapata	San Francisco Ocotlán	Calle Benito Juárez	Servicio de agua de la red pública. Servicio de internet Teléfono Aulas de usos múltiples Biblioteca Rutas de evacuación Zonas de seguridad Enfermería Áreas deportivas y recreativas Cooperativa.
Educación	Primaria	Centenario 5 de Mayo	San Francisco Ocotlán	Calle Plaza Principal No. 6	Servicio de agua de la red pública. Aulas de usos múltiples

					Bibliotecas Enfermería Áreas deportivas y recreativas. Cooperativa.
Educación	Primaria	Catarina de San Juan	San Francisco Ocotlán	Avenida de las Flores 65	Servicio de agua de la red pública. Biblioteca Enfermería Cooperativa.
Educación	Primaria	Jaime Sabines	San Francisco Ocotlán	Avenida Central Sección 7ma.	Servicio de agua de la red pública Cisterna o aljibe Aulas de usos múltiples Biblioteca Enfermería Áreas deportivas y recreativas Patio o plaza cívica Cooperativa.
Educación	Primaria	José María Morelos	San Antonio Mihuacán	Calle 5 de Febrero No. 2	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe Aulas de usos múltiples Enfermería Cooperativa
Educación	Primaria	Héroes de la Independencia	San Antonio Mihuacán	Matamoros No. 135	Servicio de agua de la red pública. Drenaje Cisterna o aljibe Aulas de usos múltiples Enfermería
Educación	Secundaria	Francisco Paz	Santa María Coronango	Calle Independencia No. 4	Servicio de agua de la red pública Cisterna o aljibe

					Aulas de usos múltiples Enfermería
Educación	Secundaria	Escuela Centenario 5 de Mayo	San Francisco Ocotlán	Calle plaza principal No. 6	Servicio de agua de la red pública. Aulas de usos múltiples Salidas de emergencia Enfermería
Educación	Secundaria	Escuela secundaria Misiones de San Francisco	San Francisco Ocotlán	Avenida Central 7ma sección	Servicio de agua de la red pública. Cisterna o aljibe Servicio de internet Aulas de usos múltiples Bibliotecas Enfermería Áreas deportivas y recreativas Patio o plaza cívica Cooperativa.
Educación	Secundaria	Escuela Secundaria técnica No. 59	San Francisco Ocotlán	Calle 5 de Mayo	Servicio de agua de la red pública. Aulas de usos múltiples Salidas de emergencia Enfermería
Cultura		Bibliotecas Públicas	Santa María Coronango, San Antonio Mihuacán, San Francisco Ocotlán.	Calles principales de las localidades	Carencia de espacios y mobiliario, su cobertura es limitada
Salud		Casa de salud, Centros de Salud,	Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán, San Antonio Mihuacán.	Principales calles de las localidades	Deficiencias en su funcionamiento (en horarios y atención al público). Falta de encamados y mobiliario.
Asistencia Social		CECAM Estancia de Día DIF, Estancia	Santa María Coronango, San Francisco	Principales calles de las localidades	Cobertura limitada, falta de espacios y mobiliario

		infantil,	Ocotlán, San Francisco Mihuacán.		
Recreación Y Deporte		Auditorio Municipal “Carlos Castillo Peraza” Plazas Principales, Polideportivo Tepeyac	Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán, San Antonio Mihuacán		Espacios insuficientes, mantenimiento
Servicios Urbanos		Campo Santo	Santa María Coronango	Calle Sin Nombre Pueblo San Martín Zoquiapan C.P. 72680	Falta de espacio, actualmente saturado
Servicios Urbanos		Panteón de San Martín Zoquiapan	Santa María Coronango	Calle 5 de Mayo Pueblo San Martín Zoquiapan C.P. 72680	Falta de espacio, actualmente saturado
Servicios Urbanos		Panteón Municipal de San Francisco Ocotlán	San Francisco Ocotlán.	Calle Ignacio Comonfort Pueblo San Francisco Ocotlán C.P. 72670	Falta de espacio, actualmente saturado
Servicios Urbanos		Cementerio Municipal	San Antonio Mihuacán	Calle del Recuerdo Pueblo San Antonio Mihuacán C.P. 72670	Falta de espacio, actualmente saturado
Servicios Urbanos		Panteón Corazón de Jesús	San Antonio Mihuacán	Avenida Manzanares Barrio Corazón de Jesús C.P. 72670	Falta de espacio, actualmente saturado

Fuentes: Directorio estadístico nacional de unidades económicas y Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial 2013; Secretaría de educación pública. Cuadro de elaboración propia.

1.8. Infraestructura

Infraestructura Hidráulica

La cobertura de agua potable en el Municipio, es aproximadamente del 50% de las áreas urbanas. En la Cabecera Municipal (Santa María - Zoquiapan) la cobertura es del 20% aproximadamente, esta cobertura cubre solamente el primer cuadro de la Localidad; en San Antonio Mihuacán la cobertura es del 30% aproximadamente; en San Francisco Ocotlán la cobertura es del 40% aproximadamente y en el desarrollo habitacional "Misiones de San Francisco" la cobertura es del 100%. Las redes de distribución son limitadas, alcanzando una cobertura mínima por localidad, actualmente están deterioradas, como consecuencia de su antigüedad y falta de mantenimiento, por lo que es necesario la construcción de nuevas redes.

La problemática del sistema de agua potable del Municipio, se debe a que un 70 % de la población (sin contar Misiones de San Francisco), se abastece de agua por medio de pozos artesianos ubicados en cada una de las viviendas (haciendo mal uso del recurso), por lo que no les resulta atractivo conectarse a la red pública ya que esto les generaría un costo.

Infraestructura Sanitaria

La cobertura de drenaje en el Municipio es de aproximadamente el 75% de las áreas urbanas, en la Cabecera Municipal (Santa María-Zoquiapan) la cobertura es del 70%, en San Antonio Mihuacán la cobertura de drenaje es del 50% aproximadamente, en San Francisco Ocotlán la cobertura es del 80% y en el desarrollo habitacional "Misiones de San Francisco" la cobertura es del 100%.

En cuanto al número de viviendas del Municipio, el 80% (6,104 viviendas) están conectadas a la red municipal de drenaje, refiriéndose a las localizadas en el primer cuadro de las localidades; conforme se alejan del centro de los asentamientos, el servicio de drenaje es deficiente o inexistente.

La problemática en cuanto a drenaje en el Municipio, se debe a que en la zona Nororiente y Oriente, no se cuenta con un emisor general que conduzca las aguas servidas de San Antonio Mihuacán, San Francisco Ocotlán y Misiones de San Francisco, hasta el Río Tlapalac y/o Río Atoyac, pasando previamente por un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Electrificación, Alumbrado Público, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas:

Electrificación

La electrificación es el servicio que más cobertura tiene el Municipio, alcanzando a cubrir el 98.44% (7,086 viviendas) del área urbana municipal. En el conglomerado de Santa María Coronango-Zoquiapan, la cobertura es del 97%, en San Antonio Mihuacán la cobertura de este servicio es del 95 %, en San Francisco Ocotlán la cobertura es del 97% y en el desarrollo habitacional Misiones de San Francisco, dadas las características del asentamiento, su cobertura es del 100%.

Alumbrado Público

El alumbrado público en las calles de la cabecera municipal y sus localidades, es con lámparas de brazo sostenidas en los postes de energía eléctrica, este servicio, es regular en las calles del primer cuadro de las localidades y conforme se va alejando el servicio se vuelve escaso o inexistente.

La cabecera municipal, es la que cuenta con mayor cobertura de iluminación en sus vías públicas, así mismo San Antonio Mihuacán es la Localidad que menor cobertura de iluminación tiene en sus vías públicas.

El desarrollo habitacional Misiones de San Francisco, dadas sus características urbanas, cuenta con una cobertura del 100% de iluminación en sus espacios públicos, este alumbrado es a base de postes metálicos y lámparas de uno y dos brazos, se observa en las aceras de las vialidades y en los camellones de la vialidad principal; en las plazas comerciales se instalaron postes de gran altura con lámparas agrupadas, brindando una iluminación adecuada. Cabe hacer mención que actualmente se presentan problemas por falta de mantenimiento en este servicio, ya que a la fecha no se ha municipalizado el mencionado desarrollo habitacional.

Pavimentación

El recubrimiento de las calles del Municipio es escaso, se presenta en algunas de las calles del primer cuadro de las localidades, así como en vialidades principales, los recubrimientos que se ocupan son el asfalto, concreto y en mayor proporción se usa adoquín. El 60% de las calles del Municipio no cuentan con recubrimiento por lo que son de terracería. Santa María Coronango cuenta con el 40% de sus calles pavimentadas,

San Martín Zoquiapan con el 30%, San Antonio Mihuacán tiene el 40% y San Francisco Ocotlán el 40%. Por otro lado el fraccionamiento Misiones de San Francisco, tiene la totalidad de sus vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.

Guarniciones y banquetas: más del 50 % de las vialidades del Municipio, carecen de guarniciones y banquetas, en algunas vialidades debido a lo reducido de su sección transversal no se tiene espacio para las banquetas, por lo que los postes de teléfono y energía eléctrica quedaron dentro del arroyo vehicular, esto también se debe a la irregularidad del alineamiento de las construcciones. Las escasas banquetas y guarniciones son de concreto, su estado de conservación es de regular a malo, tienen diferentes secciones y alturas (desniveles), dificultando el tránsito de las personas.

Infraestructura Carretera y Ferroviaria

Vialidades Regionales

Carretera federal de cuota número 150 D (autopista México-Puebla-Orizaba), se ubica al Nororiente del Municipio, recorriéndolo de Norponiente a Sur-Poniente con una longitud de 5,680.00 m, y un derecho de vía de 60.00 metros. En el tramo de la planta automotriz al distribuidor del periférico, se cuenta con vialidades laterales en ambos lados, para ingresar a la planta automotriz, a la zona industrial y al Periférico Ecológico.

Autopista Puebla-Tlaxcala, se ubica al Nororiente del Municipio, se inicia en la prolongación Norte del Periférico Ecológico, tiene una longitud de 2,420.00 m. dentro del Municipio y un derecho de vía de 60.00 m; Esta vialidad comunica directamente a las capitales de ambos estados, tiene una longitud de 17.5 km., los que se recorren en 12 minutos. Es una autopista del tipo A2, lo cual permite el rebase extremándose a la derecha.

Línea del Ferrocarril México-Oaxaca, se localiza al Sur-Poniente del Municipio, atraviesa a Zoquiapan y a Santa María Coronango de Norte a Sur, tiene una longitud de 6,295.00 m., dentro del Municipio y un derecho de vía de 30.00m., su trazo provoca conflictos en la movilidad de las localidades por las que pasa.

Vialidades Estatales:

Anillo Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla, es de carácter metropolitano, se localiza al Oriente del Municipio, cuenta con una longitud de 5,041.60 m., dentro del Municipio y un derecho de vía de 100.00 m, por medio de esta vialidad se tiene acceso a la autopista

México-Orizaba y a la autopista a Tlaxcala; Por medio de diamantes y distribuidores esta vialidad, facilita la conectividad con vialidades de carácter metropolitano.

Carretera Santa Bárbara Almoloya-Santa María Coronango - Xoxtla. Se localiza al Poniente del Municipio, cruzándolo de Norte a Sur, en su recorrido por el Municipio se identifica con diferentes nombres como: Pensador Mexicano, 16 de Septiembre, Belisario Domínguez e Ignacio Allende. Tiene una longitud de 6,015.10 m, dentro del Municipio y una sección transversal 9.00 m. de paramento a paramento.

Vialidades Intermunicipales:

Santa María Coronango-Cuautlancingo. Esta vialidad comunica directamente a la cabecera municipal con Cuautlancingo, se identifica como avenida Reforma oriente, inicia su recorrido en la intersección con la Calle 5 de Mayo Norte en la cabecera municipal; continua hacia el Nororiente hasta llegar al centro de Cuautlancingo, donde se le conoce como Calle San Lorenzo. Cuenta con un arroyo vehicular de 7.00 m., con un carril por sentido, su alineamiento es irregular yendo de 9.00 m, a 12.00 m., solamente en una calle cuenta con guarniciones y banquetas; tiene una longitud de 1,840.60 m. dentro del Municipio, de los cuales 800.00 m., son de terracería (sin recubrimiento).

Santa María Coronango-San Gabriel Ometochtla, (Municipio de Juan C. Bonilla). Esta vialidad se identifica como Calle 5 de Mayo sur, inicia su recorrido en la vía del ferrocarril en la cabecera municipal, continua su recorrido con dirección Sur-Poniente, al llegar al Municipio de Juan C. Bonilla se le conoce como Avenida Allende, continua con la misma dirección hasta entroncar con la Avenida Hidalgo de San Gabriel Ometochtla, cuenta con un arroyo vehicular de 7.00 m. con un carril por sentido, con guarniciones y banquetas en los costados en la parte pavimentada, su longitud es de 1,214.46 m., dentro del Municipio de los cuales 500.00 m., son de terracería.

Santa María Coronango-San Lucas Nextetelco, (Municipio de Juan C. Bonilla). Se inicia en la Avenida Pensador Mexicano de la cabecera municipal, esta vialidad se identifica como Calle Ignacio Zaragoza, su recorrido inicial es hacia el Norponiente hasta la Calle Amado Nervo Sur, continua hacia el Oriente con el nombre de camino a San Lucas Nextetelco hasta llegar a la localidad, donde se identifica como Calle Morelos Oriente. Su alineamiento es irregular, cuenta con un arroyo vehicular que va de 5.00 m., a 7.00 m., con un carril por sentido, generalmente carece de guarniciones y banquetas y en algunos

tramos no se cuenta con espacios para estas (guarniciones y banquetas). Su longitud es de 1,480.24 m. dentro del Municipio, de los cuales 700.00 m. son de terracería.

Santa María Coronango - Tlaltenango. Inicia en la Calle 5 de Mayo sur de la cabecera municipal, se identifica como Avenida Reforma Poniente, su recorrido inicial es hacia el Norte hasta la intersección con la Calle Baja California Sur, continua con dirección Norponiente hasta llegar a la Localidad de Tlaltenango donde se le conoce con el nombre de Calle Juan N. Méndez. Su alineamiento es irregular, tiene un arroyo vehicular variable que va de 6.00 m., a 8.00 m., con un carril por sentido, en su inicio cuenta con algunas guarniciones y banquetas, conforme se aleja del centro es notorio la ausencia de estas. Su longitud dentro del Municipio es de 2,805.77 m., de los cuales 900.00 m., son de terracería.

En cuanto a la infraestructura ferroviaria, se cuenta con una vía que atraviesa al Municipio, tiene una longitud de 6.18 kilómetros la cual, sigue la ruta de México-Oaxaca, empleada para transporte de contenedores y carga. Ingresa al Municipio por Tlaltenango y después a Xoxtla donde se encuentra una estación y continúa paralela al afluente del río Prieto, cruzando Zoquiapan, Santa María Coronango, llegando a Cuautlancingo para continuar su recorrido.

Movilidad Urbana: En el caso Coronango, la movilidad se efectúa por medios de transporte motorizados como automóviles particulares, principalmente camionetas de batea debido a las actividades económicas que desempeñan los pobladores. A su vez se emplean autobuses y microbuses de transporte público foráneo y local, taxis, combis y mototaxis, todos ellos cubren éste servicio. El transporte de carga pesada se lleva a cabo con camiones tipo torton principalmente, los cuales llevan materiales de construcción, materias primas o cualquier otro producto que requiera ser trasladado en grandes cantidades al interior del Municipio o a la región.

Debido a que el lugar presenta una transición de un asentamiento rural a urbano, se tienen todavía vehículos de tracción animal, los cuales son carretas tiradas por mulas o burros que algunas personas emplean como transporte de carga o para desplazarse a sus hogares y lugares de trabajo, principalmente al campo, aunado a esto, es común el uso de bicicletas, lo cual es un rasgo más marcado en el Municipio, a diferencia de la capital, pues las distancias son relativamente menores y el uso de la bicicleta no es solamente recreativo o deportivo, sino que es parte de la economía municipal.

La principal movilidad que se da dentro de las áreas urbanas de la cabecera municipal y de sus localidades, es hacia los diferentes espacios educativos, de salud, hacia los centros de trabajo (zona industrial) y edificios públicos, en este caso hacia donde se ubican las presidencias Municipal y auxiliares, y los templos religiosos; esta movilidad en un alto porcentaje se da de forma peatonal. La movilidad externa es hacia la Ciudad de Puebla y Cholula de Rivadavia principalmente.

1.9. Contaminación

Contaminación del Agua

El territorio Municipal pertenece a la región hidrológica del Río Balsas donde existe una alta contaminación de las aguas superficiales y subterráneas en las cuencas del Alto Atoyac, dicha contaminación se debe a los afluentes urbanos e industriales no tratados o con tratamiento deficiente.

Dentro del Municipio existen tres corrientes de aguas superficiales, las que son: el Río Atoyac, el Río Tlapalac y el Río Prieto; el Río Atoyac actualmente conduce aguas con un alto grado de contaminación, debido a que en este se vierten aguas industriales de San Martín Texmelucan y Xoxtla sin ningún tipo de tratamiento, además de las descargas municipales de las localidades por las que pasa; en su trayecto por el territorio municipal, no recibe descargas de aguas industriales y domésticas directamente, pero sí recibe aguas contaminadas de corrientes tributarias.

El Río Tlapalac es tributario del Río Atoyac, conduce aguas con un alto grado de contaminación, recibe descargas de aguas servidas de San Antonio Mihuacán y San Francisco Ocotlán, las cuales son conducidas por canales que cruzan la zona agrícola del Norte del Municipio, hasta descargar a este cuerpo de agua sin ningún tratamiento previo. Así mismo recibe aguas servidas del desarrollo habitacional Misiones de San Francisco. Cerca de San Antonio Mihuacán, se localiza una pequeña industria que pinta y deslava pantalones de mezclilla, la cual por medio de un canal a cielo abierto conduce aguas con desechos químicos hasta el Río Tlapalac sin ningún tipo de tratamiento.

El Río Prieto presenta un cierto grado de contaminación, debido a la basura que se deposita en su interior, contaminando las aguas que conduce provenientes de los manantiales que se localizan a su alrededor. La basura que se deposita es de tipo doméstico y llantas principalmente, en algunas zonas muestra un fuerte azolve, es cubierto en su totalidad por la vegetación que crece sin control.

Actualmente se ha iniciado la construcción de la primera etapa de un colector marginal, para evitar que las aguas servidas de la localidad, sean vertidas a este cuerpo de agua, así mismo se han implementado campañas de limpieza, en las que se involucra a la ciudadanía.

Contaminación del Aire

La contaminación a la atmosfera dentro de las áreas urbanas del Municipio, se da principalmente por los hornos artesanales que se ocupan para el cocimiento del ladrillo, los que ocupan como combustible: diésel, combustóleo, llantas o leña, esto provoca espesas humaredas causando daños y malestar a la población ya que estos hornos se localizan dentro de las áreas urbanas. Otra contaminación a la atmosfera dentro de las áreas urbanas, es por el levantamiento de partículas al ambiente (polvo) debido a que aún existen muchas calles y caminos sin recubrimiento y por la cercanía con las áreas agrícolas.

La contaminación de la atmosfera de tipo gaseoso es generada por la combustión interna de las unidades vehiculares, esta contaminación se concentra en las zonas del paso de la autopista México-Puebla, el Anillo Periférico de Puebla y en las principales vialidades de las localidades. La contaminación a la atmosfera también se presenta en la zona industrial ubicada en los costados de la autopista, donde algunas industrias emiten gases a la atmosfera.

Contaminación del Suelo

Es causada de residuos sólidos domésticos e industriales, depositados a cielo abierto y por la contaminación de las descargas de drenaje residual. En la periferia de los asentamientos, en los costados de caminos y en las grandes oquedades existentes donde se depositan grandes volúmenes de desechos industriales, residuales y escombros, provocando una grave contaminación al suelo.

En el desarrollo habitacional Misiones de San Francisco, se presenta contaminación del suelo por el depósito de basura en vialidades, áreas verdes y en zonas recreativas. Otra contaminación existente en este lugar, es por los cuerpos de agua (lagunas) existentes en su interior, en los cuales se deposita basura.

Contaminación por Ruido

Es generada principalmente por los altavoces de los vendedores como el del gas, verduras, tamales y pan principalmente; también en las principales calles de las localidades provocada por el tránsito vehicular (claxon) y en las plazas principales los días de tianguis por

los medios auditivos de comercialización. Esta contaminación también se presenta en la zona industrial del Municipio, donde se ubican industrias de autopartes metalmecánicas, talleres, etc., las que generan ruidos excesivos.

1.10. Riesgos y Vulnerabilidad

Naturales

Vulcanismo

El volcán Popocatepetl que destaca por su actividad eruptiva, es el que puede manifestar mayor riesgo en las poblaciones cercanas, entre las que se encuentra el Municipio de Coronango. De acuerdo a lo indicado en el “Mapa de Planeación de Emergencias para el Volcán Popocatepetl” (CENAPRED, Secretaria de Gobernación), en lo referente a las “zonas de peligro por caída de materiales volcánicos”, el Municipio de Coronango se localiza en un 70% (Sur-Poniente de la autopista México-Orizaba) de su superficie, dentro de la zona 3, la que en caso de una erupción, será menos afectada por la caída de arena volcánica o pómez, no habría caída durante erupciones pequeñas, sin embargo en erupciones muy grandes pueden acumularse decenas de centímetros.

Sismos

De acuerdo a lo indicado en el mapa de Regionalización Sísmica de la República Mexicana, el Municipio de Coronango se localiza dentro de la Zona “B”. Esta zona es intermedia, donde se presentan sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobre pasan el 70% de la aceleración; esto también depende en gran medida de las condiciones del subsuelo. El Municipio, como se mencionó con anterioridad, se localiza en una zona penisísmica sobre la cual actúan dos fallas geológicas: La Falla Geológica de Popocatepetl Chignahuapan y la falla de la Malintzi; la presencia de estas fallas manifiestan un riesgo sísmico potencial de magnitud media, cuyas consecuencias podrían resultar de consideración. La presencia de estas fallas geológicas presentan al territorio municipal como zona susceptible a colapsos del suelo en las variables de: Hundimiento de tierra; Deslizamientos de tierra y Flujos de lodos; sin embargo las características topográficas del territorio no se prestan para este tipo de acontecimientos.

Inundación

La inundación se puede presentar por el exceso de escurrimientos superficiales o por su acumulación en terrenos planos, ocasionados por la falta o insuficiencia de drenes tanto naturales como artificiales. En el territorio municipal no se tienen registros de acontecimientos graves por inundaciones, dadas las características permeables del suelo y que topográficamente mantiene una ligera pendiente de Nororiente a Sur-Poniente lo que permite drenar los excesos pluviales de forma natural. Sin embargo no se descartan la existencia de encharcamientos en la época de lluvias en las zonas de calles que aún no cuentan con recubrimiento o por la acumulación de basura y desperdicios en los drenajes y canales, lo que disminuye su capacidad hidráulica.

Sequia

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Rural (Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial), el Municipio de Coronango no es susceptible de afectación por sequía.

Artificiales

Dentro del Municipio de Coronango, no existen industrias de alto riesgo, ni corredores industriales; sin embargo debido a la actividad industrial y al movimiento de diferentes químicos dentro del territorio, los accidentes por manejo y transporte de sustancias químicas peligrosas han presentado un incremento, resultando cada día más frecuentes; este tipo de riesgo se presenta por la circulación de unidades pesadas que transportan sustancias peligrosas sin las medidas de seguridad necesarias y de señalética apropiada para este tipo de transporte, las vialidades que son utilizadas por este tipo de transporte son: la autopista México-Puebla, La autopista Puebla-Tlaxcala y el anillo periférico de Puebla.

Los incendios y explosiones son consecuencia de actos inseguros, irresponsables o deliberados que realiza el ser humano. Las actividades que incrementan un riesgo por incendio, lo representan las instalaciones industriales, así como las estaciones de servicio de gasolina ubicadas dentro del territorio, sus depósitos de combustible son un riesgo a considerar.

El Municipio se ve afectado por líneas de transmisión eléctrica que conducen una carga de 115 y 400 kv., esto inevitablemente representa un riesgo a la población, sobre todo la que está expuesta

por periodos prolongados a los campos electromagnéticos generados por las líneas eléctricas de alta tensión. Se dice que los daños a la población pueden ser de efectos cancerígenos, sin que a la fecha esto esté plenamente comprobado.

1.11. Imagen Urbana

El Municipio está conformado por tres conglomerados con características rurales (Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihucacán) con un alto grado de dispersión, así como por un desarrollo habitacional denominado Misiones de San Francisco ubicado al Nororiente del Municipio, constituido por doce mil viviendas de interés social y medio.

Las principales vías de acceso al Municipio son: la autopista México-Puebla, en la Junta Auxiliar de San Francisco Ocotlán; el Anillo Periférico Ecológico de Puebla por medio de la Avenida México-Puebla (cuatro caminos) y la carretera Santa Bárbara Almoloya-Coronango - Xoxtla, esta vialidad llega directamente a la Cabecera Municipal. El enlace entre sus localidades, se da a través de vialidades pavimentadas, en mal estado de conservación y sin uniformidad en su sección transversal.

Una de las características morfológicas del Municipio es la dispersión de las construcciones principalmente de vivienda y por consiguiente la proliferación de predios baldíos y agrícolas, subutilizando la infraestructura y servicios existentes, otra característica es la formación de supermanzanas irregulares, por lo que al subdividir predios se hace necesario la apertura de privadas estrechas y callejones sin salida, dificultando el tránsito vehicular y la introducción de servicios.

De manera general la traza urbana de las localidades del Municipio es irregular. La Cabecera Municipal (Santa María Coronango - Zoquiapan), se define como una traza lineal, siguiendo el cauce del Río Prieto y de la vía del ferrocarril. Esta traza irregular está articulada por un eje vial principal denominado Avenida Pensador Mexicano-16 de Septiembre. Desde la fundación del asentamiento, se observa que no existió una planificación previa, las casas y edificaciones se construyen sin responder a un orden establecido, no se respeta un alineamiento con respecto al paramento de la calle.

La Localidad de San Francisco Ocotlán, también se define como un asentamiento lineal, articulado por la Avenida Ignacio Zaragoza y por el denominado Camino Nacional, estas vialidades son paralelas recorren a la localidad de Norponiente a Suroriente, a lo largo de estas

vialidades se desprenden calles secundarias transversales formando una traza desordenada e irregular, proliferando supermanzanas de apariencia irregular, la sección de las calles es variada, suelen ser sinuosas y estrechas, algunas no tienen continuidad, son callejones sin salida, no existe un alineamiento definido en sus construcciones, carecen de señalética vial y de nomenclatura.

La Localidad de San Antonio Mihuacán, se define como un asentamiento con una traza reticular desordenada, su vialidad está articulada por la Avenida Miguel Hidalgo (avenida México-Puebla), recorriendo a la localidad de Norponiente a Suroriente, de esta vialidad se desprenden vialidades locales transversales las que definen una traza ortogonal desordenada, formando supermanzanas rectangulares, por lo que en el momento de subdividir predios urbanos se hace necesario la apertura de privadas y callejones sin salida, por lo regular son de sección estrecha y sin continuidad, dificultando la introducción de servicios y el crecimiento urbano. El alineamiento de las construcciones es irregular, no se observa un orden definido.

El asentamiento que rompe con este modelo es la unidad multifamiliar denominada “Misiones de San Francisco” la cual es un desarrollo habitacional de reciente edificación que está conformada por una gran cantidad de viviendas de interés social, que en gran medida está convertida en ciudad dormitorio. Este conjunto cuenta con una vialidad principal que da acceso a las doce secciones que lo integran.

Los puntos de mayor actividad en el Municipio, son los lugares donde se concentra el comercio y los servicios, por lo regular son los centros de las localidades, donde se ubican: los edificios públicos (presidencia), los templos religiosos y las calles principales donde se concentra el comercio, Otros sitios importantes de concentración de personas que rebasan el ámbito municipal, es el centro comercial Outlet de Puebla Premier, la planta automotriz Volkswagen y la zona industrial circundante a esta.

La imagen urbana de la Cabecera Municipal y de sus juntas auxiliares, está determinada por construcciones realizadas con sistemas de autoconstrucción, destinadas a vivienda particular unifamiliar, constituyendo el aspecto predominante del entorno urbano; con materiales como el tabique y block, que en global representa el mayor porcentaje de vivienda con estas características y le otorga a la localidad su aspecto visual dominante. Los templos religiosos dominan por su estructura y calidad arquitectónica, los

centros de las localidades y de manera conjunta con el edificio de la presidencia y el jardín de la plaza cívica, constituyen el centro histórico y cultural con mayor interés arquitectónico de las localidades.

En general, la imagen que presenta el Municipio y sus juntas auxiliares es de deterioro y desorden, con caminos y vialidades que en su mayoría son de terracería. Los desechos sólidos de la industria cubren sus caminos y oquedales, que se convierten en focos de potencial contaminación.

Misiones de San Francisco refleja una imagen de hacinamiento, desorden vial y comercial. Carece de un mayor número de accesos que permitan el flujo adecuado en su circulación vehicular. Presenta problemas sociales derivados de la falta de servicios básicos y por el incremento de los delitos del fuero común.

1.12. Patrimonio Cultural y Edificado

El patrimonio cultural del Municipio, está representado por sus fiestas populares, la gastronomía local y su artesanía. Dentro de sus fiestas populares destacan las de tipo religioso, dedicadas a la imagen venerada en el templo de cada localidad, sobresaliendo la del 15 de agosto de cada año, en honor a Santa María patrona de la cabecera municipal. Otras festividades de tipo religioso son: el día dos de la Candelarias, Semana Santa, Todos Santos, 12 de diciembre, posadas, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

En lo que se refiere a la gastronomía sobresalen: el mole poblano; tamales de pinole, masa y frijol; dulces de calabaza, conservas de perón, pera, tejocote y chayote; atole de arroz y chocolate.

Una actividad tradicional que identifica al Municipio de Coronango, es la fabricación de tabique y teja de barro recocido.

El patrimonio edificado se entiende como las obras arquitectónicas aisladas o agrupadas que cuentan con un valor histórico, arquitectónico o artístico. El patrimonio edificado en el Municipio de Coronango es de tipo religioso y civil, el cual se menciona a continuación.

Patrimonio Edificado		
Localidad	Descripción	Siglo
Arquitectura Religiosa		

Santa María Coronango	Parroquia Santa María de la Asunción Coronango	XVI y XVIII
San Antonio Mihuacán	Templo de San Antonio	XVII y XVIII
San Francisco Ocotlán	Santuario de San Francisco (museo El Castillo)	XVIII y XIX
San Martín Zoquiapan	Templo de San Martín	XVII y XVIII
San Francisco Ocotlán	Templo del Señor de la Misericordia	XVI
Arquitectura Civil		
Hacienda Cuacualoya		XIX
Hacienda San Isidro		XIX
Escuela primaria rural federal José María Morelos y Pavón	San Francisco Mihuacán	1939 siglo XX
FUENTE: INAH, Catalogo de Monumentos Históricos.		

1.13. Patrimonio Natural

En el Territorio Municipal, como patrimonio natural se identifican al Río Atoyac, al Río Tlapalac y al Río Prieto. El Río Atoyac se ubica al Norte del Municipio, delimita al Estado de Puebla con el Estado de Tlaxcala, nace de los deshielos de los glaciares en la sierra nevada en el Estado de Puebla, cruza al Municipio de Norponiente a Suroriente con una longitud de cuatro kilómetros, su cauce es de diez a quince metros aproximadamente, en sus bordes se cuenta con vegetación de galería, caracterizada por su vinculación a la ribera del río, crece frondosamente, da cobijo a gran cantidad de animales principalmente de aves.

El río Tlapalac se ubica al Norte del Municipio, nace en la Localidad de Santo Domingo (entre Tlaltenango y Santa Ana Xalmimilulco), cruza al Municipio de Norponiente a Oriente con una longitud de 4.5 kilómetros, es tributario del Río Atoyac, su corriente es intermitente y continua en la época de lluvias.

El Río Prieto, nace al Norponiente de la Junta Auxiliar de Zoquiapan, a un costado de la vía del ferrocarril, inicia su recorrido de Norponiente a Suroriente, atraviesa a la Cabecera Municipal de Norte a Sur, sigue su recorrido fuera del Municipio con dirección Suroriente, hasta desembocar con el Río Atoyac; conduce aguas de los

manantiales, mezcladas con descargas de aguas servidas de Zoquiapan y de Santa María Coronango.

En la ribera del Río Prieto se localizan siete manantiales, los cuales son una fuente natural permanente de agua que brota de la tierra, son filtraciones de agua de lluvia que penetra en un área y emerge en otra de menor altitud, se encuentran distribuidos a lo largo de la ribera del río, están protegidos por estructuras de mampostería, en sus inmediaciones existe vegetación de galería debido a la humedad que generan.

En el Norte del Municipio existen varios canales de riego intermitentes, desembocan en el Río Prieto y en el Río Atoyac, en sus costados se observa vegetación riparia, es decir, vegetación que depende fundamentalmente de la humedad del suelo.

1.14. Aspectos Socioeconómicos

Aspectos Sociales Sociodemográficos

Dinámica de Población: Oficialmente Coronango en 2010 registró 34,596 habitantes. El Municipio de ha mostrado desde 1990 a 2015 un crecimiento poblacional en algunos casos superior al crecimiento promedio del Estado de Puebla. En ese sentido, Coronango no ha sido el Municipio más dinámico en cuanto al crecimiento de la población, pero si ha mantenido un ritmo sostenido de crecimiento en relación con otros municipios de la zona conurbada de la Ciudad de Puebla y de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala.

Estructura Poblacional por Edad y Sexo: En 20 años, la población del Municipio se incrementó en 14,020 habitantes, pasando en 2010 a 34,596 habitantes, y se observa un cambio significativo en la razón de masculinidad, pues entonces era de 93.95%: 17,838 mujeres y 16,758 hombres. Debe de tenerse en cuenta que la razón o índice de masculinidad nos indica el número de hombres por cada 100 mujeres. Por tanto, es visible el aumento de la proporción de mujeres en relación con el total de la población.

Por otro lado, entre 1990 y 2010 se ha modificado sensiblemente la estructura por edades de la población de Coronango. En 1990, el 64.08% de la población era menor de 25 años en el Municipio de Coronango, mientras que en el estado de Puebla era 61.68%. Para 2000, en el Municipio había disminuido la proporción de la población menor de 25 años a 58.07%, mientras que a nivel Estado de Puebla era de 55.07%. En 2010, dos décadas después, vemos como se sigue acentuando la tendencia. En Coronango la población menor de 25 años

había disminuido a 52.53%, mientras que a nivel estado había disminuido a 50.44%. Coronango venía siguiendo la pauta del Estado de Puebla.

El rango de población mayor de 25 a 49 años de edad aumentó: en Coronango pasó del 25.32% en 1990 a 32.35% en 2010. En el Estado, el indicador pasó de 26.19% a 32.27% en el mismo periodo. Los cambios en la estructura de edades de la población es un elemento fundamental en el funcionamiento, desarrollo y organización de la economía y la sociedad, por lo que las políticas públicas deben considerar los cambios registrados.

Población Urbana y Rural

El Municipio de Coronango es predominantemente urbano. De acuerdo con información de INEGI, en 1990 el 100% de la población vivía en localidades con una población mayor a 2500 habitantes. Ya en 1995, se formalizan localidades más pequeñas, convirtiendo a 1.2% de la población del Municipio en población rural. Esta proporción de población rural llega en 2010 a 3.7% de la población. En consecuencia, en 2010, el 96.3% de la población del Municipio es urbana y se concentra en 3 localidades, de acuerdo con la información censal: Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán.

Natalidad y Mortalidad

En Coronango se reportó una tasa bruta de natalidad de 34.09 nacidos vivos por cada mil habitantes en 2000, de 32,85 en 2005 y de 27.86 en 2010.

En todos los casos, el indicador del Municipio es superior al nivel reportado en el País o en el Estado, la diferencia, por ejemplo, en la reducción de la tasa bruta de natalidad entre 2005 y 2010 es 4.99 puntos porcentuales menor en el caso de Coronango, mientras que esta diferencia en el Estado es de 2.97 puntos y de 1.33 en el País.

Por otra parte, al considerar las defunciones registradas, encontramos que el número reportado ha crecido sensiblemente, al pasar de 109 en 2000, a 133 en 2005 y a 159 en 2010. En ese sentido, mientras que en 2000 el valor de este indicador era de 4.49 para el País (0.54 puntos porcentuales superior al de Coronango, que fue de 3.95), en el Estado era de 5.13 defunciones por cada mil habitantes (1.18 puntos porcentuales más que el de Coronango).

Migración

De acuerdo con la base de datos del Saldo neto migratorio de 2010, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población ocupada que trabaja en el propio Municipio fue en 2010 de 9,589 personas.

En cambio, la población ocupada que trabaja en otro Municipio de la zona metropolitana estaba integrada por 2,280 personas. En ese sentido, de acuerdo con la información del CONAPO, el porcentaje de población ocupada que trabaja en otro Municipio de la zona metropolitana era de 19.21%.

El CONAPO también refiere que los Inmigrantes recientes intermunicipales en 2010 eran 1,096, y los Emigrantes recientes intermunicipales eran 358. En ese sentido, el saldo neto migratorio era de 738 personas. Con base en estos indicadores, el CONAPO estimó en 4.27% la tasa neta de migración.

Al respecto, puede observarse que de la población de Coronango en 2010, el 4.1% era población nacida fuera de Puebla. Al considerar que 0.4% nacieron en Estados Unidos, y otro 0.1% en otro país, encontramos que 3.7% de la población del Municipio nació en otro Estado de la República.

Por otro lado, de acuerdo con información del Censo General de Población y Vivienda de 2010, en Coronango residían 744 personas en 2010 que en 2005 vivían en otro estado de la república o en otro país. Por ejemplo, el 40.59% de ellos vivía en 2005 en Estados Unidos, y otro 16.80% residía 5 años antes en el Distrito Federal.

Grupos Étnicos

La población de Coronango de 3 o más años de edad es de 32,039 personas. De éstas, 364 personas (1.13% de esta población) habla alguna lengua indígena.

De acuerdo con información del Censo General de Población y Vivienda de 2010, sólo dos de estas personas reportaron que no hablan español y otras 36 no especificaron si hablan español o no.

La mayor proporción de población indígena se concentra en la Localidad de San Francisco Ocotlán, le sigue Santa María Coronango (aunque en términos absolutos concentra el mayor número de indígenas 156 de los 364, esto es 42.86%). Por su parte, San Antonio Mihucán concentra una proporción menor que las otras localidades tanto en términos relativos como absolutos, ahí radican 15.38% de las personas que hablan lengua indígena en el Municipio.

Proyecciones de Población

De acuerdo con proyecciones del CONAPO, el Municipio de Coronango tendrá una población estimada de 43,941 personas en 2030, de las cuales 21,134 serán hombres y 22,807 serán mujeres.

El CONAPO prevé que el ritmo de crecimiento decrecerá en el transcurso de los años de manera recurrente, aunque prevé que el mayor descenso se observará en la tasa de crecimiento de varones.

Distribución Territorial de la Población

Los datos oficiales relativos al Municipio de Coronango presentados hasta aquí corresponden con la información publicada por diferentes instituciones públicas que proveen información estadística, como el INEGI y el CONAPO, los cuales registran la estadística del Municipio, omitiendo la correspondiente a las diferentes secciones de Misiones de San Francisco, la cual se encuentra dentro de los límites territoriales de Coronango, pero cuyos datos están agregados como parte de la estadística del Municipio de Cuautlancingo. Esta asignación territorial —si bien puede explicarse por litigios administrativos derivados de la provisión de licencias de construcción, prediales, provisión de agua y alcantarillado, y servicio de limpia, entre otros— se ha convertido en un obstáculo objetivo para la asignación adecuada de recursos públicos, y ha mermado la capacidad operativa de las autoridades municipales para atender las demandas de servicios.

En los hechos, esta problemática no es menor pues diversas estimaciones consideran que en esa demarcación habitaban en 2015 más de 20 mil habitantes, lo cual al menos representa el 50% de la población total de Coronango oficialmente reconocida.

En las tres localidades urbanas de Coronango se concentraba en 2010 el 96.31% de la población: Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán; esto significa que de los 34,596 habitantes oficialmente reconocidos para Coronango, 33,321 radicaban en estas localidades urbanas.

Santa María Coronango concentra 42.95% de la población oficial del Municipio. También concentra la mayor proporción de la población en edad productiva, pues 61.64% de su población se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad. Además concentra la mayor proporción de la población de 65 años o más, pues el 5.41% de su población se encuentra en ese rango de edad.

Ocotlán, por su parte, concentra 33.63% de la población del Municipio; mientras que Mihuacán concentra otro 19.73%, con 6,826 habitantes.

Ahora bien, al considerar los datos de la población de la localidad urbana 027 San Jacinto que INEGI reporta en Cuautlancingo, y que se corresponde a dos AGEBs urbanas, y que físicamente corresponden a la unidad habitacional Misiones de San Francisco, encontramos los siguientes datos para 2010.

Principales indicadores de la localidad urbana San Jacinto (027)

Valores y medidas se indican en cada variable

Indicador	Valor	Unidad
Población total	2,865	personas
Viviendas totales	3,322	viviendas
Viviendas privadas habitadas	904	viviendas
Promedio de ocupantes por vivienda	3.17	personas por vivienda

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2010, INEGI. La localidad está reportada como parte de los valores para el Municipio de Cuautlancingo; sin embargo, territorialmente está dentro de la circunscripción de Coronango.

Ya en 2010, los valores de población indicaban que esta demarcación territorial debía ser tratada como localidad urbana en virtud de la población reportada. Adicionalmente, había 2,418 viviendas por habitar, y si tomamos la media reportada (3,17 personas por vivienda), se puede estimar que la población que habitaría esas viviendas sería poco más de 7,650 personas, las cuales sumadas a las personas que ya radicaban en esa unidad habitacional arrojarían una ocupación total de poco más de 10,500 personas.

Sin embargo, posterior a este registro se siguieron los desarrollos de otras secciones del fraccionamiento, el cual presuntamente preveía la construcción de alrededor de 12 mil viviendas en diferentes modelos. El número total de habitantes o de viviendas de la zona no está registrado oficialmente por algún organismo competente y tampoco se dispone del número de viviendas cuyo predial es cobrado.

En ese sentido, es necesario recurrir a estimaciones para inferir un valor de población radicada en ese fraccionamiento, y que correspondería a población que demanda servicios públicos y que por

tanto deben ser parte de las premisas de planificación del ayuntamiento.

Para simplificar, estimaremos la población bajo los siguientes supuestos:

1. Un total de 12 mil viviendas
2. Una ocupación de las viviendas del 70% (8,400 viviendas ocupadas)
3. Una ocupación promedio de 3.17 habitantes por vivienda ocupada (el promedio reportado en 2010)

Con estos valores, inferimos una población total de 26,628 habitantes.

Al agregar este valor a la población reportada por INEGI en su Encuesta Intercensal 2015 (40,949 habitantes), entonces la población de Coronango ascendería a 67,577 habitantes, de los cuales Misiones de San Francisco representarían el 39.40% de la población.

En este contexto, aunque se ocuparan todas las viviendas hoy construidas en esta unidad habitacional, con el mismo promedio de habitantes por vivienda, no se podría duplicar al 100% el total de la población reconocida oficialmente por INEGI como residente de Coronango.

Pese a lo anterior, es fácil reconocer que existen al menos dos ámbitos de planificación muy distintos en Coronango, al contextualizar en el territorio los proyectos de desarrollo urbano. Uno corresponde al Coronango que se ha ido configurando a través de décadas (incluso siglos), y otro más de reciente formación que acrisola en un ámbito territorial que antes poca interacción reportaba a decenas de miles de personas que en apenas menos de 10 años están dando una fuerte transformación al Municipio.

Marginación

Coronango ha mantenido su nivel de Marginación en condición Media. Sin embargo, debe considerarse que en virtud de la metodología de estimación de este indicador no es posible comparar el valor de un año con el siguiente. En todo caso, Coronango ocupaba la posición 37 de los 217 municipios del Estado en 2000; pasó al lugar 43 en 2005 y al 56 en 2010, por lo que es visible el retroceso en 10 años en este indicador en 19 posiciones.

Desarrollo Social

En 2000, Coronango se ubicó en la posición número 49 de los 217 municipios del Estado en cuanto al valor del Índice de Desarrollo Humano, y en 2005 pasó al lugar 32.

Entre los indicadores que mayor efecto registran es el incremento del Ingreso per cápita estimado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al pasar de 3,420.49 dólares en 2000, a 5,126.62 en 2005. Pese a esta variación, Coronango aparece entre los municipios con nivel más bajo de ingreso y de desarrollo humano de la zona conurbada, sólo superado por Ocoyucan.

Aspectos Económicos

Población Económicamente Activa

Coronango ha multiplicado por 2.44 su población económicamente activa entre 1990 y 2010. Mientras que este indicador registró un ritmo de crecimiento promedio anual de 3.14% en el país, y de 3.43% en el Estado; en el Municipio el crecimiento reportado fue de 4.56% durante el periodo referido.

Esta población también cambió la configuración de su ocupación entre los sectores económicos. Por ejemplo, en 1990 el sector primario concentraba a 47.37% de la población ocupada de Coronango. Sin embargo, este sector redujo su participación a 27.37% en 2000 y a 21.33% en 2010.

De esta forma, el sector primario pasó del ser la principal actividad en cuanto a ocupación personal, pasó a ser la segunda actividad en 2000 y la tercera en 2010.

Ya en 1990, el sector secundario empleaba 32.79% de la población ocupada del Municipio, pasó a 47.14% en 2000 y a 40.53% en 2010. En este sentido, este sector logró en el 2000 concentrar una proporción casi similar de la población que la ocupada en el sector primario en 1990, pero redujo esta contribución para dar paso a la ocupación en el sector terciario.

Por su parte, el sector terciario pasó de 13.89% en 1990, a 22.87% en 2000 y a 37.49% en 2010.

Producto Interno Bruto

De acuerdo con estimación de PNUD, el Municipio de Coronango reportó un Producto Interno Bruto de 155 millones de dólares en 2005, colocándose en el lugar número 6 de los 9 (Amozoc, Coronango,

Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa y San Pedro Cholula) municipios de la zona conurbada.

Si bien no existe información disponible para analizar la composición del PIB de un Municipio (pues esta estimación se basa más en inferencias basadas en el ingreso), y dado que la estimación documentada en relación con el nivel de producción se obtiene a través de censos económicos y agropecuarios, es factible reconocer que hay una fuerte incidencia en la conformación de este importe en el sector secundario, el cual puede llegar a representar poco más de dos terceras partes del valor anual de la producción del Municipio.

1.15. Aptitud Territorial

Dentro de su territorio municipal se identifican dos tipos de suelo, el Regosol formado por material suelto, con escasa materia orgánica, son muy pobres en nutrientes prácticamente infértiles. Es el suelo predominante, se encuentra en la parte central y sur del Municipio. Esta zona es ocupada principalmente por suelo urbano y una parte importante de ella se encuentra erosionada.

El suelo denominado Feozem, es adecuado para la agricultura, son de fertilidad de moderar a alta, cubrían casi toda la porción norte del municipio, sin embargo esta ha sufrido un proceso de ocupación masiva de vivienda.

Por su ubicación geográfica en el Valle de Puebla, el Municipio se caracterizaba por contar en su interior con zonas agrícolas de buen rendimiento, determinadas por su edafología, morfología e hidrología, las cuales debido al crecimiento urbano no controlado propiciaron los cambios de uso de suelo de agrícola de buena productividad a uso urbano y en algunos casos en incultos productivos en espera de la especulación urbana.

Con base en los resultados del análisis del medio físico cultural, el crecimiento disperso en las periferias de las áreas urbanas y la existencia de vacantes urbanas al interior de las mismas, se deberán definir áreas con aptitud territorial más afines para que puedan urbanizarse con el menor costo social y con menor costo de introducción, dotación, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; además deberán ser áreas de fácil acceso, con topografía que oscile entre el 2% y el 15% de pendiente y que sean compatibles con los usos del suelo actuales y propuestos.

Bajo los criterios antes mencionados las áreas recomendables para crecimiento son aquellas que se encuentran dentro y de manera inmediata a las zonas urbanas ocupadas. Así mismo resulta necesario controlar las áreas de crecimiento que se necesitan a lo largo de las vías de comunicación y acceso a las localidades, este crecimiento de orilla o borde propicia la generación de espacios vacíos o baldíos urbanos.

Las diferentes zonas con aptitud territorial. En los núcleos urbanos del Municipio de Coronango, deberán respetar las zonas con capacidad agrológica, ya que estas han sido urbanizadas en aproximadamente un 20 % de su superficie, al Nororiente y Oriente San Francisco Ocotlan. Se considera que el 30 % se encuentra amenazado de urbanización al corto y mediano plazos.

Las unidades territoriales de mayor crecimiento están constituidas por:

1. El desarrollo multihabitacional “Misiones de San Francisco” el cual es de origen ejidal, donde las áreas agrícolas desaparecieron por la urbanización. La situación actual en que se encuentra deberá ser mejorada, ya que presenta vicios ocultos en sus construcciones, carencia de servicios, infraestructura deficiente con un proceso de municipalización inconcluso, etc.

Esta unidad territorial ha llegado casi a su límite de comercialización inmobiliaria, habiéndose afectado áreas con capacidad agrológica, disminuyendo los bienes ambientales del Municipio y de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.

2. El centro comercial Outlet Puebla Premier, se ha convertido en un punto de atracción a nivel metropolitano. Es una centralidad que se constituyó como un sector de oferta muy atractivo, producto de la intervención de inversionistas privados.

3. Santa María Coronango, Cabecera Municipal que se ha desarrollado a lo largo de la carretera estatal y del Río Prieto, conformando una conurbación con la Junta Auxiliar de San Martín Zoquiapan.

En materia de servicios públicos el conjunto de las localidades del Municipio presentan deficiencias. La estructura urbana que presentan muestra limitantes viales importantes: secciones reducidas, discontinuidad de trazo, infraestructura urbana insuficiente en redes de agua potable y drenaje sanitario, imagen urbana monótona y desordenada, medio ambiente en deterioro por

basura y desechos industriales, puntos viales identificados como conflictivos y falta de señalética.

1.16. Análisis FODA

Las siglas FODA se forman de un acróstico: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Para comenzar un análisis FODA, se debe hacer una distinción crucial entre las cuatro variables por separado y determinar qué factores corresponden a cada una.

En el caso de Coronango, encontramos las siguientes condiciones que integran la configuración de su dinámica actual.

Fortalezas

Disponibilidad de suelo urbano (redensificación); Disponibilidad de equipamiento industrial y comercial de alcance metropolitano; Predominancia de comercio y producción industrial; y Aptitud agrícola del suelo.

Oportunidades

Conurbación con la Ciudad de Puebla; Paso de la red carretera nacional; Inversión Federal en la región; e Inversión Estatal en la región.

Debilidades

Especulación inmobiliaria y cambios de uso de suelo; Deficiencia en acceso a servicios básicos; Deficiencia regulatoria para el manejo urbano y el ordenamiento territorial del Municipio; y Barreras a la movilidad urbana

Amenazas

Especulación inmobiliaria en los municipios conurbados a la Ciudad de Puebla; Mejor oferta de equipamiento y servicios de municipios de la región para atraer inversiones; Cambios en la dinámica productiva de VW México; y Captación por parte de otros municipios o del Estado de ingresos por servicios públicos.

Análisis FODA

Fortalezas	Disponibilidad de suelo urbano para redensificación (baja densidad urbana).	Equipamiento industrial y comercial de uso para la zona conurbada de la Ciudad de Puebla (Outlet y naves industriales).	Predominación de la actividad industrial (panificadora, textil, apoyo en la producción de auto partes, ladrilleras y producción de concreto).	Disponibilidad de agua y aptitud agrícola del territorio.
Oportunidades	Integración con la Zona Conurbada de la Ciudad de Puebla y la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala.	Paso de la red carretera nacional.	Inversión en equipamiento industrial y de servicios del Gobierno del Estado en la Región Socioeconómica Angelópolis.	Modernización de vialidades federales (autopista y periférico)
Debilidades	Vivienda dispersa con problemas de servicios básicos, asociada con la especulación inmobiliaria y cambios de uso de suelo agrícola.	Deterioro ambiental por producción de tabique.	Ausencia de normatividad para regular los usos de suelo y la planificación del desarrollo urbano y de su equipamiento.	Afectaciones a movilidad por vialidades sin conexión adecuada a corredores carreteros y con bajo mantenimiento, y escaso transporte público.
Amenazas	Desconexión de la red carretera nacional.	Especulación inmobiliaria y desorden en el ordenamiento territorial de la región.	Atracción de la inversión industrial por otros municipios mejor equipados o con mayores estímulos.	Cambio de la dinámica productiva de VW México.
Fuente: Elaboración propia.				

1.17. Escenarios de Desarrollo

Escenario Tendencial

De continuar la dinámica actual del municipio, podríamos prever tensiones sociales y urbanas que podrían conducir a un escenario con severas Deficiencias en algunos aspectos relacionados con la calidad de vida de la población. No estamos considerando en este escenario nuevos desarrollos de vivienda de interés social, simplemente, el mantenimiento de la condición actual. Esta condición podría presentarse de continuar las siguientes premisas sin cambios relevantes:

Crecimiento general de la población, considerando además que una parte de la población que es residente del territorio municipal está

contabilizada como población de Cuautlancingo, y sin la planificación urbana para proveer servicios idóneos

Captación de ingresos del presupuesto federal en función de la población que reside en los centros urbanos tradicionales, y que ignoran el número de residentes en localidades de reciente creación y que están contabilizadas en otro municipio,

Captación de ingresos por concepto de servicios públicos por parte del Estado de Puebla, del de Tlaxcala, o por el Municipio de Cuautlancingo, en vez de concentrarse para el financiamiento de servicios públicos en beneficio de los habitantes del mismo Municipio,

Provisión de servicios públicos en condición deficiente o inadecuada, tales como agua, limpia, y

Seguridad pública, entre otros, que exacerban la vulnerabilidad de la población que vive en las colonias de interés social,

Expansión desordenada de la mancha urbana sobre terrenos agrícolas o en cruces de ríos con afluencias intermitentes o secas,

Continuación de la especulación del suelo agrícola y urbano,

Mantenimiento de una baja densidad poblacional, fomentando la expansión urbana y

Continuación del proceso desordenado de cambio de uso de suelo que estimula la especulación inmobiliaria.

Adicionalmente, el manejo de la dinámica del Municipio bajo un mismo prisma, agudizará el desorden urbano, pues hay tensiones entre las necesidades de una población cuyas familias son oriundas del Municipio y las de una población que ha mudado su residencia a los nuevos desarrollos habitacionales, en viviendas de interés social cuyo acceso a servicios públicos es bastante cuestionado por la misma población. Tensiones que se agravan ante la ausencia por parte del Municipio de un presupuesto correspondiente para hacer frente a las necesidades de esta población, al no captar de manera directa los ingresos correspondientes a impuestos, derechos y cobro de servicios.

En ese sentido, la posibilidad de lograr armonía en las condiciones de convivencia social imperantes es improbable.

Reiteramos, este escenario descarta aún la aprobación de nuevos desarrollos de vivienda de interés social, como el aplicado en el caso de la colonia Misiones de San Francisco, en el cual los matices asociados con la responsabilidad en la deficiencia en la provisión de

infraestructura y equipamiento adecuado para asegurar niveles de vida aceptables, señalan desde la constructora (declarada en quiebra en 2013) hasta las autoridades gubernamentales de diferentes niveles. De presentarse una condición parecida, el escenario para el municipio sería catastrófico.

Escenario de Crecimiento

La disponibilidad de suelo no urbanizado susceptible de ser convertido en suelo urbanizable en virtud de la expansión de la mancha urbana, genera expectativas entre diversos actores para ampliar la zona urbana y beneficiarse de la conurbación de la Ciudad de Puebla y de la demanda potencial de vivienda asociada con el crecimiento de esta urbe.

En este contexto, el desarrollo de vivienda de interés social al Oriente del Municipio habilitó viviendas para más que duplicar la población de Coronango reportada en 2010.

Si bien, el desarrollo de esta vivienda debía obedecer a un plan urbano maestro para la unidad habitacional, la condición actual registra importantes deficiencias en la provisión de servicios públicos básicos, movilidad, seguridad y capacidad institucional para proveer atención a la población residente.

El presupuesto municipal, además, es insuficiente para proveer los servicios demandados y no dispone de partidas específicas para este rubro, dado que, para la captación de aportaciones federales, la población de esta zona es considerada como población del Municipio de Cuautlancingo.

En ese sentido, un escenario de crecimiento similar al reportado en la última década en el Municipio podría resultar catastrófico, no sólo en virtud de la transformación de suelos agrícolas en suelos urbanos, sino en el desorden territorial y la deficiencia de coordinación para la planificación urbana y la adecuada provisión de servicios.

Esta situación supondría la exacerbación de los aspectos listados en el apartado anterior, al que se agregaría el crecimiento de la población social (derivado de cambios de residencia de la población). En este sentido, es conveniente señalar que tres municipios conurbados al Municipio de Puebla reportaron tasas de crecimiento de población superiores al 6% anual, permitiendo duplicar la población del Municipio en poco menos de 20 años. Estos municipios son San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Amozoc.

No obstante, dado que la vivienda construida en Misiones de San Francisco soportaría de 36 a 48 mil habitantes, y que se ha habitado entre 2009 y 2015 a importante escala, entonces es factible considerar que la población del Municipio de Coronango creció a ritmos promedio entre 7% y 10% por año, con lo cual la población podría duplicarse entre 10 y 7 años, es decir en 12 años menos que los otros municipios referidos.

De continuar esta tendencia, Coronango daría cabida de manera estimada entre 180 y 240 mil habitantes en 2030.

Escenario Deseado o Estratégico

El escenario deseado es la visión que se programa para el Municipio de Coronango. Entre los componentes deseados o considerados como estratégicos están los siguientes:

Manejo adecuado de las condiciones sociales específicas de las localidades urbanas y de su configuración social e histórica, de forma que se logre una adecuada cohesión entre la población oriunda y la de reciente asentamiento

Mejora en la calidad de vida de la población del Municipio, tomando como referencia la provisión adecuada en cuanto a cobertura y calidad de los servicios

Manejo urbano y ordenamiento territorial planificados de forma integral, que permitan aminorar la especulación de la tierra por medio de ordenamientos claros y sencillos y que harán factible el desarrollo integral del Municipio

Manejo eficaz de la Hacienda pública, fortalecida por una adecuada recaudación de sus ingresos tanto directos como indirectos

Planificación y coordinación de los nuevos desarrollos inmobiliarios, tanto en cuestiones de vivienda como de provisión de servicios, de manera que se manejen adecuadamente los riesgos derivados de nuevas inversiones públicas y privados, tanto de las instituciones, como de las empresas (producción agrícola, producción artesanal, industria, comercio y servicios), y de las personas.

La capacidad del Municipio para asegurar condiciones adecuadas de vida mejorará si se desarrolla y maneja adecuadamente la legislación, las instituciones, la aplicación de las regulaciones necesarias y se ordena el territorio para especializarlo funcionalmente.

Mientras existan condiciones de desarrollo económico que permitan acceso a bienes y servicios públicos y privados, se promoverá el

crecimiento de la población, sea éste social o natural, de una manera planificada y con una capacidad de generar resultados sustentables. Esta condición implica manejar las diferencias territoriales por medio de una renovación eficaz de la infraestructura que permita facilitar la movilidad interna y externa del municipio, generando enlaces adecuados para asegurar mejores condiciones de vida. Esta situación facilitará reducir las tensiones sociales derivadas de las actuales deficiencias institucionales, regulatorias y en servicios, y habilitará a un manejo adecuado de las barreras culturales, permitiendo también promover la cohesión social entre la población, reduciendo así la inseguridad y el manejo de condiciones indeseables entre la población residente del municipio y respondiendo positivamente ante amenazas o riesgos derivados del manejo social de los municipios circundantes.

CAPÍTULO 2. NIVEL NORMATIVO

2.1. Objetivo

A continuación se definen los objetivos generales, específicos y estratégicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango, en función del diagnóstico y pronóstico del ámbito municipal, y en congruencia con las disposiciones técnicas y legales en materia de desarrollo urbano

2.1.1 Generales

Definir el ordenamiento del Territorio Municipal, tomando en consideración los procesos económicos, sociales, urbanos y ambientales; identificando las características socioeconómicas de la población, que permitan fundamentar los programas de obras y acciones encaminados al mejoramiento urbano y rural.

Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencial.

2.1.2. Específicos

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Optimizar el uso de suelo sobre todo en aquellas partes subutilizadas dentro del área urbana donde se observen bajas densidades.

Definir y proteger los derechos de vía, zonas federales y de riesgo de barrancas, ductos de PEMEX, líneas de conducción eléctrica, vías de ferrocarril y vialidades regionales, restringiendo el crecimiento urbano en dichas áreas.

Desalentar el crecimiento urbano hacia zonas que implican riesgos, evitando la introducción de equipamiento y servicios.

Involucrar a la sociedad en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.

Estructurar los servicios urbano-comerciales y de apoyo en la región y al interior de la localidad urbana de Coronango.

Restaurar y conservar el patrimonio edificado y sitios de interés histórico y cultural, con la finalidad de promover el incremento de la actividad turística.

Implementar mecanismos de optimización y recarga de recursos hídricos

Delimitar las zonas de crecimiento urbano y evitar el cambio de uso de suelo sobre terrenos con alto potencial agrícola

Ordenamiento Ecológico.

Fomentar la cultura de protección de los recursos naturales a través de un desarrollo sustentable, tendiente a la reestructuración de los ambientes deteriorados y a evitar la degradación del paisaje.

Controlar el depósito de residuos sólidos a lo largo de las barrancas para evitar la contaminación de los mismos.

Limitar el crecimiento de los asentamientos humanos hacia las zonas agrícolas de alta productividad ubicadas en todo el Municipio.

Optimización de los usos del suelo.

Controlar y prevenir la contaminación del acuífero de la zona.

Establecer un programa adecuado para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Capacitar a las autoridades municipales para que en concordancia con las leyes que los rigen, asuman la responsabilidad de la protección del medio ambiente en su territorio.

Establecer programas permanentes de limpieza de barrancas y baldíos urbanos.

Realizar campañas de educación ambiental en las escuelas y centros de población.

Vivienda.

Satisfacer el requerimiento actual y futuro de la vivienda, considerando los incrementos de población en los diferentes horizontes de planeación.

Apoyar la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda en cada una de los asentamientos humanos del Municipio.

Aprovechar la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos existentes para promover la construcción de vivienda en un corto y mediano plazos.

Prever áreas de futuro crecimiento para el desarrollo de vivienda, residencial, media y popular.

Equipamiento Urbano.

Propiciar una equitativa distribución territorial del equipamiento y los servicios en todo el Municipio, ampliando su cobertura en beneficio de la población.

Cubrir en el corto plazo el déficit actual de equipamiento existente en el Municipio.

Dotar de servicios y equipamiento a zonas con vivienda dispersa para fomentar la redensificación.

Imagen Urbana.

Reconocer, preservar y mantener los valores de la identidad local que conformen la imagen urbana, como factores para elevar el nivel de bienestar de la población, fortaleciendo la identidad de la sociedad con sus lugares de origen.

Identificar acciones de conservación y mejoramiento del patrimonio histórico a efecto de preservar el patrimonio cultural y conservar y recuperar su imagen urbana.

Estructura Vial.

Proponer vialidades de alto impacto que permitan la accesibilidad y comunicación de forma rápida y eficiente, al mismo tiempo lograr enlaces importantes con las principales vialidades municipales y regionales.

Seleccionar caminos con origen y destino justificados para su consolidar la estructura vial, en congruencia con las políticas de crecimiento urbano.

Infraestructura Urbana.

Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad Santa María Coronango (Cabecera Municipal)

Construcción de colector marginal sanitario al margen del Rio Prieto de Santa María Coronango y San Martin Zoquiapan. (Cabecera Municipal)

Ampliación de drenaje sanitario en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, entre Calle Zaragoza y Calle Amado Nervo. (Cabecera Municipal)

Ampliación de drenaje sanitario en la Calle Manzanares, entre Calle Belisario Domínguez y Panteón.

Ampliación de red eléctrica de la Calle 5 de febrero entre Belisario Domínguez y Calle Álamos. (San Antonio Mihuacán)

Ampliación de drenaje sanitario en la Calle Ignacio Comonfort, entre Privada Comonfort (Panteón) y Calle 6 de Enero. (San Antonio Mihuacán)

Ampliación de drenaje sanitario en la Prolongación de la Calle Ignacio Zaragoza, entre Bachillerato y Casa, Pánfilo Pérez. (San Antonio Mihuacán)

2.1.3. Estratégicos

Fortalecer al Municipio con la consolidación de las áreas urbanas, mediante la redensificación de los baldíos existentes y la dotación de equipamiento urbano, que sea detonador del desarrollo urbano.

Determinar las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de las cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística.

Determinar reservas territoriales para el desarrollo urbano a partir de la aptitud física y vocación del suelo, como instrumento de apoyo para la expansión urbana, mediante la satisfacción de los requerimientos de suelo para la vivienda, infraestructura, equipamiento, comercio y servicios.

Fortalecer, actualizar o crear la normatividad correspondiente con recaudación fiscal.

Considerar de forma integral el mejoramiento de la estructura vial a través de obras de construcción, pavimentación mantenimiento, reordenamiento del tránsito e implementación de mobiliario y señalética.

2.2. Metas

Se formulan para el corto, mediano y largo plazo servirán para evaluar los resultados de la planificación urbana.

A. En el corto plazo (2015 – 2018) se pretende:

Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable para fomentar la participación de la población en los procesos de planeación en el Municipio.

Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro de Población de Coronango.

Controlar el crecimiento del área urbana y del territorio municipal con el apoyo del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.

Mejorar la dotación de equipamiento urbano en las localidades del Municipio.

Formular un Programa de mejoramiento de la Imagen Urbana para la Cabecera Municipal.

Elaborar siete Reglamentos Municipales relacionados con:

Usos de Suelo.

Medio Ambiente.

Imagen Urbana.

Construcciones.

Obra Pública.

Fraccionamientos.

Participación Ciudadana.

Mejorar viviendas precarias construidas con materiales de baja calidad o de corta durabilidad en muros, techos y pisos, aprovechando los programas federales de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda.

Lograr la cobertura de agua potable en las viviendas actualmente carecen de este servicio.

Abatir el déficit actual de viviendas, mediante programas crediticios del Gobierno Estatal y Federal o instituciones públicas.

B. En el mediano plazo (2018-2024):

Reforzar el sistema municipal de planeación urbana –regional mediante la actualización de los siguientes instrumentos:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro de Población.

Reforzar las actividades y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Revisar los Reglamentos existentes, y en su caso, actualizarlos.

Lograr la cobertura del 100% en servicio de energía eléctrica.

C. En el largo plazo (2024-2030):

- Consolidar el sistema de planeación urbana –regional mediante la actualización de los siguientes instrumentos:

Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro de Población.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

2.3. Condicionantes de Otros Niveles y Sectores de Planeación

En este apartado se identifican y señalan los objetivos y líneas de acción que han sido establecidos por diferentes Planes y Programas de desarrollo de los tres niveles de gobierno. Será fundamental identificar las condicionantes que impactan el territorio Municipal y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia del PMDUS de Coronango.

2.3.1. Nivel Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. PND.

En el PND, se establecen los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración Federal, deberán regir la acción del gobierno. El PND establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. Entre los principales objetivos destaca:

1. Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
3. Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.

4. Reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados, a través de políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.
5. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
6. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
7. Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.
8. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.
9. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Tomando en cuenta las cinco Metas de este PND, el desarrollo urbano tiene injerencia en las Metas 2 y 4:

Meta 2. México Incluyente:

Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción

Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica,

Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.

Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.

Meta 4. México Próspero

Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) establece seis objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo busca fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para hacer de ellas sitios en los que las distancias no representen un obstáculo para los ciudadanos. Ciudades, en las que los ciudadanos aprovechen al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Urbano son los siguientes:

Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.

Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.

Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

2.3.2. Nivel Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 establece cuatro ejes para sustentar su estrategia de desarrollo, bajo las vertientes de: 1) Empleo

e Inversión; 2) Oportunidades; 3) Gobierno Honesto y; 4) Paz Social, Seguridad y Justicia.

En el primer eje, entre los componentes de la estrategia están:

Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos.

Tecnificación e innovación para el campo poblano.

Responsabilidad para preservar los recursos naturales.

Visión para construir el futuro de Puebla.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (2008)

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (2008) PEDUS establece acciones estratégicas de actuación en la materia, y promueve proyectos para el ordenamiento del territorio. Tiene entre sus objetivos, coordinar la participación de las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno; así como proponer programas, acciones y proyectos de actuación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Con este planteamiento, se abren nuevas perspectivas en la definición y ejecución de las políticas públicas, al focalizar las estrategias de desarrollo urbano sustentable y regional en el espacio geográfico de la entidad. El PEDUS constituye la base de la coordinación institucional para las dependencias que tienen a su cargo la promoción de la actividad económica, el ordenamiento y la operación urbana y la construcción de la obra pública; los municipios que demandan el ordenamiento de sus territorios; el sector privado que busca las ventajas de localización a sus inversiones y la sociedad en general, en la medida en que aporta un estrategia del desarrollo regional para la entidad, con base en los corredores de desarrollo, el potencial económico de sus concentraciones urbanas y los activos paisajísticos de gran parte de su territorio.

Los alcances del Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, contemplan:

La determinación de la política de desarrollo urbano sustentable;

La regionalización del Estado a partir de las capacidades de desarrollo del territorio y sus recursos; y

La homologación de criterios para la zonificación ecológica, urbana y económica.

2.3.3. Nivel Municipal.

En el ámbito municipal sobresalen los siguientes instrumentos de planeación:

El Plan Municipal de Desarrollo de Coronango 2014-2018

El Plan Municipal de Desarrollo de Coronango 2014-2018. Es una guía para la acción e instrumento fundamental de planificación y gestión del Gobierno local, su propósito es contribuir a una administración eficiente, promover programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. El Plan Municipal de Desarrollo representa la visión de futuro del Ayuntamiento, las políticas gubernamentales, los objetivos, sus estrategias para alcanzarlos, las líneas de acción, los indicadores y las metas.

El Gobierno Municipal es la institución jurídica, política y social, elegida democráticamente, que promueve la equidad en un contexto de participación y corresponsabilidad, bajo los principios de la universalidad, solidaridad y eficiencia para contribuir al desarrollo incluyente y sustentable del Municipio, que garantice con honestidad la administración y gestión eficiente de los recursos públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Coronango 2014-2018 plantea cuatro ejes de trabajo:

Eje 1. Transparencia y rendición de cuentas.

Eje 2. Desarrollo económico con inclusión social.

Eje 3. Desarrollo social para la equidad.

Eje 4. Medio ambiente y desarrollo sustentable.

Eje 5. Modernización y el nuevo rol del municipio en el federalismo.

Cada uno de estos ejes se fundamenta en un diagnóstico y presenta una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción.

También ofrece una priorización de obras en un formato donde se menciona la localidad, el nombre de la obra, el costo aproximado y la posible fuente de financiamiento.

Este instrumento de planeación, programación y presupuestario es de vital importancia para consecución de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en el periodo de ejecución.

Por lo anterior, en congruencia con la Política de Planeación Estatal y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, la administración municipal llevara a cabo la

realización de programas operativos anuales que forman parte del proceso integral de planeación del municipio.

De esta forma se podrá maximizar el rendimiento de los recursos con que cuenta el ayuntamiento y evaluar los avances de las acciones en cada una de las aéreas prioritarias programadas en el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2014-2018.

CAPÍTULO 3. NIVEL POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

3.1 Políticas de Desarrollo Urbano

De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnostico-pronostico y considerando los objetivos planteados, las políticas de desarrollo urbano que se aplicaran en el Municipio de Coronango buscan auspiciar un ordenamiento territorial equilibrado.

3.1.1. Medio Ambiente

Política de Conservación.

Protección. Esta política será aplicada a las zonas federales de las riveras de los ríos de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales. Esta política también se aplicara en las áreas y predios que constituyen zona de recarga de los mantos acuíferos, propensas a inundaciones poco aptas para usos urbanos, susceptibles de albergar infraestructura para acciones de cosecha de agua.

Aprovechamiento. Esta política se aplicara a la superficies agrícolas con las que cuenta el Municipio, estableciéndolas como áreas de densidad H0 (Hasta 2 viviendas por hectárea), promoviendo su uso intensivo en cultivos rentables, auspiciando la integración de cadenas de valor asociadas a comercialización de productos de calidad, en sectores tales como: servicios turísticos, salud, ornato, e industria agroalimentaria, entre otros.

Restauración. Esta política se aplicara a las áreas erosionadas del Municipio, que han significado perdidas en la calidad de los suelos, promoviendo usos que permitan reconstruir su potencial ambiental mediante proyectos estratégicos que doten al Municipio de áreas verdes y servicios recreativos

3.1.2 Contexto Social

Políticas de Mejoramiento

Consiste en la evaluación de los aspectos sociales de los habitantes y su relación con el espacio urbano o rural, para reforzar aquellos aspectos positivos que los benefician. En las políticas de mejoramiento se prevé la necesidad de establecer acciones de reordenamiento y mejoramiento de los diferentes elementos urbanos que componen las zonas urbanas municipales, esto con el fin de equilibrar de manera eficiente la funcionalidad de las mismas.

Esta política busca ampliar las acciones que se desarrollan en materia de recuperación, restauración y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y de la imagen urbana, con la finalidad de mejorar las zonas existentes como las áreas centrales de Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán; así como los barrios, las colonias y fraccionamientos de Coronango, renovando las condiciones ambientales, de servicios, viales, de tranquilidad y confort para que los habitantes no tengan la necesidad de desplazarse y abandonar sus espacios o lugares de origen.

Política de Control

Con esta política se fomenta un modelo de ciudad compacta, redensificando el suelo urbano actual al aprovechar los baldíos urbanos existentes para evitar gastos en la extensión de redes de infraestructura. También se controlará y evitará los asentamientos humanos en suelos no aptos o en zonas de riesgo detectadas.

3.1.3. Zonificación del Territorio

La zonificación del territorio estará dirigida a facilitar la integración del sistema regional y municipal de centros de población, mediante la definición de relaciones entre los mismos y sus funciones. Para lograr lo anterior se aplicarán las siguientes políticas:

Política de Consolidación

Considerando el crecimiento alcanzado hasta ahora en los centros de población de Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, así como en algunos puntos del territorio municipal ocupados por fraccionamientos, unidades habitacionales, centros comerciales y áreas industriales, se prevé una política de consolidación de estos espacios, que se funda en el nuevo modelo de desarrollo urbano que impulsa el Programa

Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, por lo que se deberán consolidar aplicando los siguientes lineamientos:

Densificar y compactar el espacio urbano al interior de los centros de población de Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, para aprovechar la infraestructura y servicios existentes, como una de las medidas para desalentar la expansión del territorio urbanizable.

Consolidar el crecimiento de los principales centros de población de Coronango, fomentando el uso intensivo del suelo intraurbano e impulsando la redensificación y el aprovechamiento de los predios intraurbanos baldíos y subutilizados.

Controlar la expansión de fraccionamientos y unidades habitacionales que ha provocado la ocupación de predios con vocación agrícola y la presión sobre los servicios públicos, mediante el control de la expedición de licencias de uso de suelo y permisos de construcción.

Consolidar el desarrollo comercial denominado Outlet - Puebla Premier, ubicado en la Junta Auxiliar de San Francisco Ocotlán, otorgándole la categoría de subcentro Urbano.

Participar en la consolidación de las vialidades regionales de comunicación entre la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla y el territorio Municipal.

Fortalecer las vialidades intermunicipales, primarias y secundarias de comunicación, con la finalidad de mejorar las condiciones de flujo y conectividad entre los diversos puntos de la zona urbana y la rural.

Consolidar las áreas industriales que se localizan en el territorio municipal, mediante su regularización y ordenamiento a través de la elaboración y aplicación de un plan maestro.

Política de Crecimiento

Consiste en la ocupación del territorio ubicado al interior de Santa Coronango-San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, donde existe suelo disponible, predios sin uso, baldíos o abandonados, para utilizar con usos compatibles, con la zona, principalmente como vivienda.

A continuación se plantean los siguientes lineamientos que permitirán orientar esta política de crecimiento:

Determinar las zonas para el crecimiento, estableciendo principalmente la ocupación y consolidación de los terrenos baldíos

urbanizados de Santa María Coronango-San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihucán.

Establecer las previsiones de espacios para todas las funciones urbanas en las zonas de futuro crecimiento.

Los nuevos proyectos de desarrollo urbano deberán contar con la aprobación de la Comisión Intersecretarial de Vivienda como desarrollos Certificados.

Dar cumplimiento a la política pública que busca fomentar el desarrollo urbano integral sustentable a través de un crecimiento ordenado, el aprovechamiento del suelo urbano y de la verticalidad, generando vivienda con infraestructura, servicios y transporte suficiente.

3.1.4 Actividad Económica

En este rubro se establecen los lineamientos para ordenar la distribución de las actividades productivas en el territorio municipal y en las localidades.

Política de Impulso

Esta política se basa en el aprovechamiento del potencial humano, del valor patrimonial histórico y natural y del desarrollo de las actividades comerciales e industriales.

Actualmente en el Municipio, prácticamente son mínimas las inversiones en turismo y entretenimiento por lo que se hace indispensable dotarlo de instalaciones para actividades lúdicas de sus habitantes.

Existen atractivos para generar una demanda turística general, aprovechando su arquitectura religiosa y el patrimonio natural con el que cuenta, representado por los manantiales existentes a lo largo del Río Prieto.

Se propone apoyar la creación de proyectos de industria agroalimentaria con el fin de aprovechar la producción de alimentos de las zonas vecinas y del mismo Municipio.

En su colindancia con San Miguel Xoxtla, el Municipio ha tenido una importante tendencia a la industria de la confección, en especial a la maquila de prendas de vestir, principalmente de chamarras. Este punto de industrias se ha desarrollado básicamente a nivel familiar, utilizando los domicilios particulares como lugares de trabajo.

Se busca que en las zonas determinadas para la actividad industrial se instalen empresas limpias con el objeto de no afectar el medio ambiente y aquella que demuestren su viabilidad al no tener procesos contaminantes.

El desarrollo de la agricultura se debe basar en las posibilidades reales de su comercialización e industrialización.

3.2. Estrategia General

La estrategia general del PMDUS de Coronango está enfocada principalmente a propiciar un desarrollo más ordenado, menos disperso, a una estructuración urbana-rural más equitativa y eficiente, que promueva la consolidación de zonas urbanas densas y compactas, con una mezcla equilibrada del uso del suelo.

En este sentido los lineamientos estratégicos de carácter general buscan:

La conservación de los recursos naturales.

Protección y manejo de bosques y agua.

Racionalidad en el uso de los recursos para el desarrollo.

Desalentar la urbanización en áreas de valor ecológico.

Una estructura urbana-rural funcional, que permita un desarrollo eficiente, dinámico e integrado de la actividad económica.

Esta zonificación del territorio será complementada con acciones correspondientes al ámbito municipal, lo cual permitirá regular su crecimiento mediante la creación de una red vial entre sus localidades, que denote una jerarquía a través de ligas al interior del Municipio.

Así mismo, las áreas agrícolas alterada por el impacto de la urbanización provocada por la expansión urbana y por la extracción arcilla y tepetate utilizados en la fabricación de tabique y en la construcción de caminos y vialidades, deberán ser regeneradas y recuperadas entendidas como bienes y patrimonio natural.

La agricultura, ganadería y actividades de traspatio se fomentaran mediante programas de financiamiento y capacitación para evitar su erradicación.

Se aprovecharan las ventajas comparativas de los sectores secundarios y terciario para obtener beneficios que se traduzcan en recursos para la población involucrada en ellos; así como, se fomentara la dotación de equipamiento urbano y los servicios

públicos, que permitan un desarrollo armónico en el crecimiento urbano.

En términos generales, se puede decir que la zonificación del territorio se orientara a consolidar la estructura de las localidades, a través de acciones de ordenamiento territorial, acompañadas de soluciones a problemas que coadyuven al desarrollo y permitan mejorar la movilidad y así ir adecuando el territorio para hacerlo más eficiente, equitativo y competitivo. (Ver Plano E.1 Estrategia General)

3.3. Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Ecológico

La estrategia para la preservación del equilibrio ecológico en el territorio de Coronango, está basada en la protección, mejoramiento y conservación de los elementos que conforman la estructura ambiental de las áreas urbanas y rurales. Dichos elementos son las zonas preservación ecológica, las zonas de recuperación, las zonas de patrimonio histórico y las áreas verdes con cubierta vegetal.

Las zonas de preservación ecológica se localizan a lo largo del cauce del Rio Atoyac, ubicado al Norte del municipio, en el límite con el Estado de Tlaxcala, y en las riberas del Rio Prieto y el Arroyo Tlapalac, con una longitud aproximada de 5302.52 m., 4168.94m. y 5633.94 m., respectivamente.

En estas zonas se deberá preservar la vegetación de galería que representa ecosistemas ubicados linealmente en las márgenes de las corrientes antes mencionadas. La vegetación de este tipo imprime, en gran medida las características ecológicas y de productividad acuática de la zona.

Su conservación permitirá, además de mantener el equilibrio ecológico-geomorfológico, el mantenimiento de la producción de organismos acuáticos, así como áreas de floración de aguas subterráneas y de recarga de acuíferos, espacios de protección de fauna terrestre y acuática; así como zonas para la recreación y la educación ambiental.

Otras áreas a preservar en materia ecológica son las dedicadas al uso agrícola con una extensión de 1390.50 ha., se ubican principalmente al Norte y Norponiente del Municipio que es donde se encuentran los mejores suelos para el desarrollo de esta actividad. Al Noreste de San Francisco Ocotlán, las áreas agrícolas han sido invadidas por asentamientos humanos lo que ha provocado su disminución.

Las zonas de recuperación, definidas como las diferentes áreas que presentan características de deterioro por la presencia de usos de alto

impacto o zonas de explotación de material pétreo que se encuentran en estado de abandono, requieren de un tratamiento especial para su recuperación, para la reparación del daño ecológico al que estuvieron sujetas y para la restitución de los elementos ambientales que pudieran posibilitar su reutilización con usos compatibles con la zona de su ubicación.

Estas áreas se localizan principalmente en la parte Sur del Municipio, en el triángulo que forman las localidades de Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan, San Antonio Mihuacán y San Francisco Ocotlán, ocupando una superficie de 130.21 ha., aproximadamente, a ambos lados del camino denominado México-Puebla.

La reutilización de estas áreas está condicionada al estudio o programa de rehabilitación específico, a proyectos de mejoramiento de la imagen urbana y de integración al contexto urbano y a las vialidades de su ubicación.

Otras áreas del modelo de ordenamiento ecológico a implementar en el Municipio son las zonas de protección del patrimonio arquitectónico, las cuales están representadas por los siguientes inmuebles:

Zonas de Protección del Patrimonio Arquitectónico			
Inmueble	Localidad	Siglo	Acción
Parroquia de Santa María de la Asunción	Santa María Coronango	XVI y XVIII	Conservación
Templo de San Antonio	Mihuacán	XVII y XVIII	Conservación
Templo de San Martín	Zoquiapan	XVII y XVIII	Conservación
Templo del Señor de la Misericordia	Ocotlán		Conservación
Santuario de San Francisco	Ocotlán	XVIII y XIX	Conservación
Museo El Castillo de San Francisco Ocotlán, anexo al santuario.	Ocotlán	XVIII y XIX	Conservación
Ex-hacienda de San Isidro (Ruinas)	Ocotlán	XIX	Restauración
Ex-hacienda de Cuacualoya (Ruinas)	Ocotlán	XIX	Restauración
Ex escuela primaria rural federal "José María Morelos y Pavón"	Mihuacán	XX (1939).	Restauración
Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)			

En estas áreas se fomentara la preservación del suelo, por lo que se regularan las actividades económicas, controlando los asentamientos humanos, mejorando la calidad del espacio público y restringiendo las actividades comerciales e industriales en su entorno inmediato.

Considerado la importancia del incremento de la superficie de estas áreas, se promoverá la adquisición de suelo para emplearlo en proyectos con superficies ocupadas por cubierta vegetal, así como aprovechar las áreas de donación del desarrollo habitacional Misiones de San Francisco preferentemente para equipamiento municipal que contemple también estas áreas jardinadas públicas.

En cuanto a la situación ambiental del agua, suelo y aire, se propone consolidar la creación del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio para administrar dichos servicios, reactivar el proyecto relativo a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, proponer usos específicos y estudios de recuperación para reutilizar los bancos de materiales abandonados.

3.4. Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico

Las zonas con mayor potencial económico son aquellas dedicadas a diferentes tipos de cultivos, ubicadas al Norponiente; el área donde se encuentra el centro comercial Outlet Puebla Premier, localizada al Oriente, colindante con la empresa automotriz Volkswagen, y la prolongación de la zona industrial de Sanctorum al Sureste, donde se alojan instalaciones de diversos tipos como: bodegas, naves industriales, almacenamiento de contenedores, etc., mezcladas con vivienda de interés medio. Estas zonas deberán conservarse y consolidarse respectivamente.

Destacan las áreas centrales de los principales centros de población que contienen inmuebles con valor histórico como las parroquias y templos existentes en Santa María Coronango, San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán.

Por sus características patrimoniales estas zonas tienen ventajas para promover la cultura y atraer el turismo que genere empleos, por lo que se propone, entre otras acciones, mejorar su infraestructura, la vialidad y su imagen urbana.

Las zonas que están ligadas directamente al aprovechamiento del patrimonio arquitectónico, como materia para impulsar el turismo, también generan, en consecuencia un desarrollo económico. Para estas se establecen estrategias encaminadas a la identificación, promoción, protección, restauración y conservación de espacios, tales

como: los sitios patrimoniales (Iglesias, templos, parroquias) y las ex haciendas.

Para estas zonas se plantea alentar el uso de equipamiento educativo, cultural y turístico, regular el uso comercial y de servicios y restringir el uso industrial y de bodegas. El aprovechamiento de las fortalezas que se identifican en los centros de población en materia de turismo patrimonial, se complementara con un conjunto de acciones que permitan la conservación, recuperación y mejoramiento de la imagen urbana, no solo en contextos con valor patrimonial o histórico, sino en el conjunto de vialidades y de desarrollos habitacionales e industriales que carecen de un proyecto integral y de orden en su construcción.

Otros elementos con capacidad de aprovechamiento y potencial económico son las vialidades que se consolidaran, clasificándolas en tres tipos, según la intensidad del impacto urbano: bajo, mediano y alto, sobre las cuales se desarrollaran las actividades comerciales y de servicios que requieren las zonas habitacionales para su funcionamiento, con esto se podrá evitar la inserción de elementos que resulten incompatibles con las actividades propias que se desarrollan en estas.

En las vialidades de alto impacto como las autopistas México-Puebla, la autopista Puebla-Tlaxcala y el Anillo Periférico Ecológico, por ser carreteras de acceso totalmente controlado y proyectadas y construidas con altas especificaciones técnicas, solo se permitirán en sus recorridos los usos y destinos establecidos en la estrategia de ordenamiento territorial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango.

Con potencial medio se encuentran las vialidades radiales que comunican la Cabecera Municipal y las juntas auxiliares con localidades de otros municipios, esta estructura vial se mejorara y fortalecerá para soportar usos habitacionales, comerciales, de servicios especializados y, en algunos casos, industria inocua.

En las vialidades de bajo impacto, primarias y secundarias, se permitirá la mezcla de usos orientados a la instalación de vivienda, comercio y servicios.

3.5 Estrategias para el Desarrollo Urbano

El actual patrón de distribución de la población y las actividades económicas en el Municipio de Coronango muestra un desequilibrio territorial: en el Nororiente se concentran tres centralidades representadas por el asentamiento humano denominado “Misiones de

San Francisco” que alberga un número considerable de viviendas y habitantes; el centro comercial Outlet Puebla Premier; y, la planta automotriz Volkswagen, que, territorialmente, es compartida con el Municipio de Cuautlancingo.

Al Sureste, separados por la autopista México-Puebla, se localizan los asentamientos humanos originales: Santa María Coronango, San Martín Zoquiapan, San Antonio Mihuacán y San Francisco Ocotlán, con características rururbanas, es decir con una combinación de usos urbanos y rurales.

Este modelo ha sido determinado por la expansión de la Ciudad de Puebla, la cual se inició, a la mitad del siglo XX, por varios factores que permitieron que esta se extendiera desde su centro histórico hacia la periferia, destacando: la creación de fraccionamientos, la urbanización irregular, la construcción de vialidades y el desarrollo de la industria.

El nuevo modelo propone reordenar el territorio municipal, mediante la consolidación de los asentamientos humanos, a través de su redensificación y dosificación de equipamiento para albergar a nuevos residentes.

El área de comercio y servicios, localizada al Oriente del Municipio, también deberá estabilizarse mediante la creación de un subcentro urbano metropolitano, ya que el flujo de compradores que acude al él tiene estas características.

Este subcentro urbano propuesto se complementara con la centralidad representada por la planta automotriz Volkswagen, la cual, desde la década de los sesentas, se convirtió en un atractor de trabajadores de origen regional.

El área industrial y de servicios se encuentra al Sureste del Municipio en el vértice que forma la autopista México-Puebla y el Anillo Periférico Ecológico, considerada como prolongación de la zona industrial de Sanctorum, deberá consolidarse mediante su ordenamiento.

El esquema vial deberá contemplar la constitución de las radiales que se originan en los municipios de Puebla, San Pedro Cholula y Cuautlancingo, así como del circuito que se forma entre las localidades de San Martín Zoquiapan, Santa María Coronango, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán.

El área agrícola que deberá preservarse, por ser de riego, se ubica al Norponiente del Municipio, entre la autopista México-Puebla y el Río Atoyac (límite con el Estado de Tlaxcala).

Este esquema adopta el nuevo modelo que impulsa el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, que promueve la planeación adecuada de ciudades compactas y habitables, y la sustentabilidad económica, mediante el fomento de actividades económicas al interior de las ciudades y sus barrios.

Estas estrategias se aplicaran a través de la determinación de los siguientes elementos:

3.5.1. Zonificación Primaria

La organización espacial propuesta para el municipio se compone de varios elementos estructurados en tres tipos de áreas: urbana, donde actualmente se alojan los espacios propios de esta actividad; de reserva para el futuro crecimiento urbano; y, de preservación ecológica, que comprende el espacio natural, ya sea condicionado por el hombre, como los aprovechamientos agropecuarios y forestales, o las áreas no alteradas como bosques y terrenos en condiciones de vida silvestre.

3.5.1.1. Áreas Urbanas

Actualmente se estima que de los 36.715 km² que representan la superficie total del Municipio, un 47.20% se encuentra ocupado por áreas urbanas, distribuido, en cinco centros de población. Dentro de este porcentaje se incluye el 10.14% de áreas vacantes.

De estas cinco localidades, cuatro son asentamientos con vestigios coloniales y uno edificado a principios de este siglo denominado Misiones de San Francisco.

De estas localidades dos muestran procesos de conurbación, San Martín Zoquiapan con Santa María Coronango y San Antonio Mihuacán con San Miguel Xoxtla, conformando, en ambos casos, una sola unidad urbana. Estos centros de población, incluyendo a San Francisco Ocotlán, presentan características similares en cuanto a la baja densidad de construcción y de población; sus áreas urbanas no son compactas, presentan una gran dispersión y características rururbanas.

El desarrollo multihabitacional denominado Misiones de San Francisco es un asentamiento que fue constituido recientemente, sobresale por la construcción masiva de vivienda que se ha dado en la última década.

Se considera que este asentamiento será uno de los desarrollos habitacionales más grandes y con mayor número de habitantes de la Zona Metropolitana de Puebla Tlaxcala.

Su localización rompe con el esquema tradicional de crecimiento y poblamiento que se ha dado en el Municipio, así como con sus tradiciones, usos y costumbres.

A continuación se presenta un cuadro con las superficies de las áreas urbanas y su densidad habitacional y poblacional:

Áreas Urbanas y Densidades					
Localidad	Superficie (Has)	Nº de Habitantes (2010)	Nº de viviendas ocupadas (2010)	Densidad Poblacional (Habs./Ha)	Densidad habitacional (Viv/Ha)
Santa María Coronango-Zoquiapan.	496.56	14,859	3,098	29.98	6.25
San Francisco Ocotlán.	430.85	11,636	2,439	36.27	7.60
San Antonio Mihuacán.	161.92	6,826	1,495	42.15	9.23
Misiones de San Francisco*	115.62	26,628	8,400	230.30	72.65
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población 2010 del INEGI.					
*Cifras 2015.					

De la información que se muestra en el cuadro anterior se deduce que tanto la densidad poblacional, como la densidad habitacional que presentaron los centros de población de Santa María Coronango - Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, es bastante baja, reflejando una gran dispersión, en ambos rubros provocada por el patrón de poblamiento que se ha dado en estos asentamientos humanos.

Este patrón ha seguido un modelo caracterizado por la concentración en sus áreas centrales y la dispersión hacia la periferia, con una cantidad impórtate de lotes baldíos, ocupados con cultivos o utilizados en la fabricación de tabique y block.

Misiones de San Francisco muestra características totalmente distintas a las expuestas anteriormente, es un asentamiento que obedece a otras necesidades basadas en la masificación de la producción de vivienda de interés social.

Es un desarrollo urbano reciente, con una densidad poblacional de un poco más de 60 viv/ha, lo que se puede considerar como una densidad media; sin embargo, en comparación con el resto de las localidades significa una gran diferencia entre ambos modelos.

En conclusión, se puede señalar que aunque los primeros tres centros de población enlistados en el cuadro anterior presentan las áreas urbanas de mayor tamaño, contienen la densidad poblacional y habitacional más reducida. En el caso de Misiones de San Francisco, con una superficie urbana menor, aglutina un mayor número de habitantes y viviendas.

Por lo tanto, tomando en consideración lo antes expuesto, la estrategia a aplicar en el Municipio y sus centros de población, se fundamenta en las políticas de desarrollo urbano y se enfoca principalmente a:

Delimitar las zonas con un valor ecológico para su conservación y delimitar el crecimiento urbano sobre estas.

Rescatar las zonas patrimoniales naturales y paisajísticas con fines de protección, preservación y conservación.

Densificar hacia el interior las manchas urbanas de Santa María Coronango - Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán.

Consolidar el crecimiento de Misiones de San Francisco y regularizar su situación legal y administrativa.

Promover la consolidación de las zonas dedicadas a los servicios complementarios a la industria automotriz y al comercio.

La estrategia de desarrollo urbano en las zonas urbanas se orientara a incidir activamente en los aprovechamientos de las áreas y predios existentes. Así mismo, promoverá una adecuada mezcla de usos de suelo al interior de los centros de población, que evite la generación de vacíos urbanos, con la consiguiente subutilización de la infraestructura urbana.

3.5.1.2. Áreas de Expansión Urbana.

El crecimiento de los asentamientos humanos en el Municipio de Coronango se ha caracterizado por una ocupación del suelo con una baja densidad de uso. La dispersión ha consumido mucho más tierra que otros tipos de urbanización, presentando una imagen de diseminación.

Por otro lado, existen urbanizaciones con grandes extensiones de tierra compuestas casi en su totalidad por viviendas de interés social que obedecen a un plan maestro diseñado y estructurado por consorcios inmobiliarios.

En este caso destaca el desarrollo habitacional Misiones de San Francisco que posee un trazado urbano articulado por una vialidad central de la que se desprenden vías secundarias que dan acceso a las diferentes secciones que lo componen. Este diseño, con pocas vías de acceso para entrar o salir del desarrollo hacia una avenida o carretera más importante, crea conflictos en la movilidad.

En este contexto, la estrategia para determinar el futuro crecimiento de los centro de población de Coronango se fundamenta en la política nacional urbana y de vivienda que busca un nuevo modelo de desarrollo urbano, basado en el impulso de ciudades compactas.

La aplicación de este modelo requiere necesariamente la participación de los tres órdenes de gobierno y la instrumentación de la estrategia para controlar la expansión desordenada de las áreas urbanas.

Las líneas de acción estarán orientadas a incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano, mediante el aprovechamiento de los predios ociosos, vacantes o subutilizados; así como fomentar una mayor densidad habitacional de los centros de población.

Estas líneas de acción se aplicaran en la zona conurbada de Santa María Coronango y San Martin Zoquiapan, y en las juntas auxiliares de San Antonio Mihuacán y San Francisco Ocotlán.

Los suelos vacantes o áreas de expansión son los terrenos que podrán ser susceptibles de ser urbanizados, totalizan 281.45 hectáreas que distribuyen de la siguiente manera:

Áreas para futura expansión	
Localidad	Superficie vacante (Ha.)
Santa María Coronango - Zoquiapan.	171.41
San Antonio Mihuacán.	51.50
San Francisco Ocotlán.	58.54
Total	281.45
Fuente: Análisis cartográfico y fotogramétrico	

Además de los espacios vacantes donde se aplicara la política de redensificación existen otras zonas donde será factible el crecimiento urbano. Estas zonas se localizan básicamente en la periferia Nororiente de San Francisco Ocotlán, con aproximadamente 71 hectáreas subdivididas en diferentes polígonos; al Oriente del Anillo Periférico Ecológico y colindante con el área industrial propuesta, con una superficie aproximada de 85 hectáreas; y el polígono que se forma entre Misiones de San Francisco y la prolongación del Anillo Periférico Ecológico, con una superficie de 98 hectáreas aproximadamente.

Estas áreas deben ser objeto de estudio de detalle para lograr que sean desarrolladas sobre terrenos estables, con buena accesibilidad y con infraestructura adecuada.

El desarrollo habitacional Misiones de San Francisco deberá consolidarse, conservando su estructura actual, mejorando sus accesos viales para favorecer la movilidad en la zona y evitar congestionamientos viales.

3.5.1.3. Áreas de Protección y Conservación Ecológica.

Las áreas verdes permitirán la consolidación de una estructura de áreas naturales que servirán como equipamiento a las áreas habitacionales y para salvaguardar los derechos federales de cuerpos de agua como los ríos Atoyac, Prieto y Tlapalac.

La superficie que abarca estos elementos naturales es de aproximadamente 13.41 ha., que deberán preservarse para beneficiar la generación de microclimas y de espacios para el esparcimiento y la recreación.

El cambio de uso de suelo agrícola a urbano se ha incrementado en las últimas décadas, impulsado por la urbanización acelerada del territorio municipal. En este sentido las áreas agrícolas con mejor rendimiento, ubicadas principalmente al norponiente, se tendrán que conservar mediante su protección y mejoramiento. Estas áreas suman una superficie aproximada de 1,734.75 ha.

La degradación que han sufrido las áreas agrícolas, provocada por la extracción irracional de arcilla para la fabricación de ladrillo, es un ejemplo que ha influido en la erosión de los suelos, con espesores que varían entre 3.00 y 10.00 metros. Estos predios han sido abandonados, se localizan de manera dispersa en una superficie aproximada de 130.21 ha., por lo que es necesario recuperarlos para crear áreas verdes o parques en donde se desarrollen actividades recreativas. (ver Plano E.2. Zonificación Primaria)

3.5.2. Zonificación Secundaria

3.5.2.1. Estructura Urbana

La estructura urbana propuesta busca la redistribución de los beneficios del desarrollo urbano y el reconocimiento de la dinámica de la organización social y económica del Municipio. Por lo tanto, tomando como referencia la estructura urbana del nivel diagnóstico, la estructura urbana planteada se conforma de la siguiente manera:

Centro Urbano.

A nivel municipal el único centro urbano que se identifica y continuara teniendo esa función es Santa María Coronango por ser la sede de las actividades políticas y administrativas del Municipio.

La Cabecera Municipal deberá consolidar su conurbación, de manera ordenada, con San Martín Zoquiapan, para integrar un centro urbano que brinde servicios de carácter municipal.

Para alcanzar este objetivo la autoridad local deberá llevar a cabo una importante labor de gestión para lograr la instalación de equipamiento y servicios complementarios en el Municipio, que satisfagan los rezagos actuales en esta materia.

Subcentro Urbano

Como parte importante de la estructura urbana municipal se identifica un subcentro urbano, que por las características que presenta y su área de influencia se puede clasificar, como metropolitano.

Corresponde al centro comercial Outlet Puebla Premier que se localiza en el kilómetro 115 de la autopista México-Puebla, a la altura de San Francisco Ocotlán. Este centro comercial atrae compradores de toda la zona metropolitana, principalmente de la Ciudad de Puebla.

El entorno inmediato a este subcentro se constituirá como un área dedicada al uso comercial que dé servicio a la población que habita en la zona nororiente del Municipio. En su área de influencia inmediata se encuentra el desarrollo multifamiliar denominado Misiones de San Francisco, el cual se identifica como una centralidad generada por la expansión de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.

Centros de Barrio

Se localizan en esta categoría las cabeceras de las juntas auxiliares de San Francisco Ocotlán, San Antonio Mihuacán y San Martín Zoquiapan.

Estos centros de barrio ofrecerán la posibilidad de establecer equipamiento y servicios de tipo básico y cotidiano, su ubicación corresponde a las áreas centrales de las localidades antes mencionadas.

Corredores urbanos

Con la finalidad de articular las distintas zonas urbanas que componen el territorio municipal, se aprovecharán las vialidades regionales, locales o subcolectoras que conviven estrechamente con áreas habitacionales para constituir corredores urbanos de bajo, mediano y alto impacto. Estos corredores se conforman de la siguiente forma:

o Circuito formado por las calles Belisario Domínguez y Francisco I. Madero (San Antonio Mihuacán)-Camino Nacional, Zaragoza y José María Morelos y Pavón (San Francisco Ocotlán)-5 de Febrero Norte, Reforma Oriente, Pensador Mexicano y 16 de Septiembre (Santa María Coronango).

o Calle José María Morelos y Pavón: entre Zaragoza y Camino Nacional (San Francisco Ocotlán).

o Calle Emiliano Zapata: entre lateral autopista y Camino Nacional (San Francisco Ocotlán).

o Domingo Arenas: entre Benito Juárez y Zaragoza (San Francisco Ocotlán).

o Domingo Arenas: entre Zaragoza y Av. México-Puebla (San Francisco Ocotlán).

o Calle Zaragoza: entre Domingo Arenas y Periférico Ecológico (San Francisco Ocotlán).

o Av. Reforma Poniente: entre Josefa O. de Domínguez y Pensador Mexicano (Santa María Coronango).

o Pensador Mexicano: entre 5 de Mayo Sur y límite municipal con San Pedro Cholula (Santa María Coronango).

o Av. Ignacio Allende: entre Belisario Domínguez y límite municipal con Xoxtla (San Antonio Mihuacán).

o Av. Miguel Hidalgo: entre Belisario Domínguez y Av. Melchor Ocampo (San Antonio Mihucacán).

En estos corredores de bajo impacto predominarán y se permitirán los usos de comercio y servicios complementarios a la función habitacional.

Los corredores de mediano impacto se establecerán sobre vialidades colectoras y principales, destacando las siguientes:

o Av. México-Puebla: se desarrolla a partir del diamante N°1 del Periférico Ecológico, en el Municipio de Cuautlancingo, atraviesa en su parte central, de Suroriente a Norponiente, el Municipio de Coronango y termina en San Antonio Mihucacán con el nombre de Av. Miguel Hidalgo.

o Acceso a Misiones de San Francisco: en una longitud de 600 metros, a ambos lados de la vialidad principal.

En estos corredores de mediano impacto se permitirán y predominarán una amplia gama de comercios y servicios de “Barrio”. El corredor urbano de alto impacto, se ubica en las laterales de la Autopista México - Puebla, en que se podrán establecer comercio y servicios de carácter regional, como: tiendas departamentales, oficinas corporativas, bancos, etc. (ver tabla de compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo y Plano E.3. Zonificación Secundaria.)

3.5.3.7. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO														
MEZCLA DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO SIMBOLOGIA: O USO PERMITIDO C USO CONDICIONADO X USO PROHIBIDO	ZONAS SECUNDARIAS TIPO					CENTRO URBANO	SUBCENTRO URBANO	CENTRO DE BARRIO	C.U. 1 BAJO IMPACTO (VIVENDA, COMERCIO Y SERVICIOS)	C.U. 2 MEDIANO IMPACTO (COMERCIO Y SERVICIOS)	C.U.3 ALTO IMPACTO (COMERCIO Y SERVICIOS REGIONALES)	INDUSTRIA/USO MIXTO (LIGERA Y SERVICIOS)	AGRICOLA	PRESERVACIÓN ECOLOGICA
	HASTA 2	HASTA 25	HASTA 50	HASTA 110	HASTA 130									
	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL									

			H-0	H-1	H-2	H-3	H-4										
Habitación	Unifamiliar	Una Vivienda	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	C	X	X	O	X
		Dos Viviendas	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	X
	Plurifamiliar	De 3 a 25 Viviendas	X	O	O	O	O	O	X	C	O	C	X	X	X	X	
		De 26 a 50 Viviendas	X	X	O	O	O	X	X	X	C	C	X	X	X	X	
		De 51 hasta 110 Viviendas	X	X	X	O	O	X	X	X	X	C	X	X	X	X	
		De 111 hasta 130 Viviendas	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Industrial	Industrial	Ligera	X	X	X	C	X	X	X	X	C	X	C	O	X	X	
Comercio	Comercio de Barrio	Vivienda con Tienda de Abarrotes que ocupa hasta el 50 % del Área Construida	X	O	O	O	X	O	X	O	O	X	X	X	X	X	
		Venta de Abarrotes, Comestibles, Comida Elaborada sin Comedor	X	O	O	C	X	O	O	O	O	X	C	X	X	X	
		Vinaterías o Panaderías de hasta 60 m2	X	O	O	O	X	O	O	O	O	X	C	X	X	X	
		Venta de Granos, Semillas, Forrajes, Chiles o Molinos de	X	X	C	C	X	O	O	O	O	X	C	X	X	X	

	Nixtamal.																
	Venta de Artículos en General de más de 500 m2		X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	C	X	X	X	
	Farmacias, Boticas o Droguerías de hasta 250 m2		X	X	X	X	X	C	O	C	C	O	C	X	X	X	
Centros Comerciales	Centro Comercial hasta 2500 m2		X	X	X	X	X	O	O	X	C	O	O	X	X	X	
	Centro Comercial de 2500 m2 a 5000 m2		X	X	X	X	X	X	O	X	C	O	O	X	X	X	
	Mercado y Tianguis de hasta 500 m2		X	X	C	C	X	X	C	X	O	X	X	X	X	X	
Comercio Especializado	Material de Construcción, Electricidad y Sanitarios, Ferreterías, Tlapalerías, Madererías, Vidrierías, Metales o Pinturas de hasta 250 m2		X	X	X	C	X	X	X	X	C	X	O	C	X	X	
	Distribuidores y Venta de Vehículos o Maquinas		X	X	X	X	X	X	C	X	X	C	O	C	X	X	
	Deshuesaderos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	
	Taller de Reparación, Lavado y Lubricación, Alineación y Balanceo de Vehículos o Vulcanizadoras de hasta 500 m2		X	X	X	X	X	X	X	X	C	C	O	C	X	X	
	Centro de		X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	C	O	X	X	

		Verificación															
		Taller de Reparación de Maquinaria, Enseres Domésticos, Herrería y Ventanería	X	X	C	O	X	C	X	C	O	X	C	O	X	X	
		Baños y Sanitarios Públicos	X	X	C	O	X	X	X	X	C	X	X	X	X	X	
		Sala de Belleza, Peluquería, Lavanderías, Tintorerías, Sastrierías o Reparación de Artículos en General de hasta 100 m2	X	O	O	O	O	O	C	O	O	O	C	X	X	X	
		Servicio de Alquiler de Artículos en General, Mudanzas, Paqueterías o Carga	X	X	C	C	X	X	X	X	C	O	O	X	X	X	
		Depósito de Gas Líquido, Combustible o Explosivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	
		Gasolinera	X	X	X	C	X	X	X	X	X	C	O	C	X	X	
		Café o Fondas, Restaurantes sin Venta de Bebidas Alcohólicas	X	O	O	O	X	O	O	O	O	O	C	X	X	X	
		Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas, Cantinas, Bares	X	X	X	X	X	X	C	C	C	O	O	O	X	X	X
		Video Bares	X	X	X	X	X	X	C	O	X	C	O	C	X	X	X
Administración	Oficinas de	Tribunales o	X	X	X	X	X	X	C	C	C	C	C	O	X	X	X

Pública y Servicios	Servicio	Juzgados															
		Vivienda con Oficinas que Ocupan el 30 % del Área Construida	X	X	C	C	C	O	X	C	O	O	C	X	X	X	
		Oficinas Privadas de hasta 250 m2	X	X	X	X	X	X	C	X	O	O	O	X	X	X	
		Sucursales de Bancos y Casas de Cambio	X	X	X	X	X	O	O	O	C	C	O	C	X	X	
	Hospitales	Hospital General	X	X	X	C	X	X	X	X	C	C	O	X	X	X	
	Centro de Salud	Vivienda con Consultorio que ocupa hasta el 30 % de Área Construida	X	X	O	O	O	O	O	O	O	X	C	X	X	X	
		Centro de Salud o Clínicas en General	X	X	X	O	X	X	X	X	O	O	C	X	X	X	
		Laboratorios Dentales, Análisis Clínicos, Radiografías o Consultorios de hasta 250 m2	X	X	X	C	X	X	O	X	C	O	C	X	X	X	
	Educación Elemental	Guardería, Jardín de Niños o Escuela para Niños Atípicos	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	C	X	X	X	
		Escuelas Primarias	X	X	O	O	O	C	C	X	O	O	C	X	X	X	
		Academias de Belleza, Contabilidad o Computación	X	X	X	C	C	X	O	X	O	O	C	X	X	X	
	Educación	Secundarias o	X	X	C	O	O	X	C	X	C	O	O	C	X	X	

	Media	Secundarias Técnicas															
		Preparatorias, Institutos Técnicos y Centros de Capacitación		X	X	C	O	O	X	C	X	C	O	O	X	X	X
	Información	Bibliotecas		X	X	X	X	X	C	X	X	C	O	O	X	X	X
	Instituciones Religiosas	Templos o Lugares para Culto		X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	C	X	X	X
		Instalaciones Religiosas, Seminarios o Conventos		X	X	X	C	C	X	X	X	C	O	C	X	X	X
	Turismo y Alojamiento	Hoteles, Moteles y Albergues de hasta 50 cuartos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X
	Reclusorios	Reclusorios Preventivos para Sentenciados o Reformatorios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X
	Servicios Funerarios	Cementerios		C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X	C	X
		Agencias Funerarias		X	X	X	C	X	X	X	X	C	C	C	X	X	X
	Recreación Social	Centros Comunitarios, Centros Culturales y Salones para Fiestas Infantiles		X	X	C	C	X	X	C	X	C	O	O	X	X	X
Salones para Banquetes o de Baile			X	X	C	C	X	X	C	X	C	O	O	X	X	X	
Recreación y Deportes	Albercas, Canchas o Pistas Deportivas al Aire Libre		C	C	C	C	C	X	C	X	C	O	C	X	X	X	

	Espacios Abiertos	Plazas, Explanadas, Jardines		C	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X
Comunicaciones Transporte	Transporte Terrestre	Paraderos de Autobuses Urbanos y Suburbanos		X	X	C	C	C	X	X	X	C	C	C	X	X	X
		Paraderos de Autobuses Foráneos		X	X	X	X	X	X	X	X	C	C	C	C	X	X
		Encierros o Mantenimiento de Vehículos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	C	X	X
		Sitios de Taxi		X	O	O	O	O	C	C	C	C	C	C	C	X	X
	Comunicaciones	Agencias de Correos, Telégrafos y Teléfonos		X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	C	C	X	X
		Central Telefónicas con Servicio al Público		X	X	X	X	X	X	C	X	C	O	O	C	X	X
		Central Telefónicas sin Servicio al Público		X	X	X	X	C	X	X	X	C	O	O	C	X	X
Infraestructura	Servicios e Instalaciones de Infraestructura	Antenas, Mástiles o Torres hasta 50 metros de altura		X	X	X	X	X	X	X	X	C	O	C	C	C	X
		Pozos, Canales de Riego, Represas		O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	C	X
		Estaciones o Subestaciones de Energía Eléctrica		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
		Estaciones de Bombeo, Plantas de Tratamientos o Cárcamos		C	C	C	C	C	X	X	X	C	C	X	C	C	C

		Tanques o Depósitos de más de 1000 m3. de Agua		C	C	C	C	C	X	X	X	X	X	C	O	C	C
Preservación Ecológica	Agrícola	Instalación para la Agroindustria		C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	O	X
		Instalaciones para Ganadería, Establos, Caballerizas o Granjas		O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
C.U.= CORREDOR URBANO																	

3.5.2.2. Usos de Suelo.

De acuerdo en lo establecido en la estrategia de desarrollo urbano y para efectos de determinar los usos generales del suelo a que podrán dedicarse las áreas y predios del Municipio, se plantea la siguiente clasificación:

Habitacional

Las zonas así clasificadas tendrán como uso predominante el de vivienda, en donde se estimulara el establecimiento de usos complementarios afines como el comercio y los servicios, en general, para la atención cotidiana de la población residente.

Todo uso que conviva con el habitacional, deberá garantizar que no ocasionara molestias ni degradara el entorno o el valor de las diferentes zonas que integran los centros de población del Municipio.

Conforme a la política de consolidación que se aplicara, se resignificaran las áreas de vivienda, debido al bajo porcentaje de habitantes por hectárea con que actualmente cuentan y a la baja densidad de construcción que se presenta en Santa María Coronango y en las cabeceras de las juntas auxiliares, principalmente.

El criterio de redensificación se entenderá en el sentido de estimular la construcción de viviendas en los lotes baldíos o vacantes que se encuentran dentro de las áreas urbanas y en zonas que cuentan con infraestructura, evitando así la subutilización de estos y la especulación con los mismos.

También se aplicara la estrategia de redensificación en lotes que cuenten con construcciones, siempre y cuando lo permita la densidad

y los coeficientes de ocupación y utilización del suelo señalado para la zona.

En cuanto a las modalidades de utilización del suelo para uso habitacional, los criterios de densificación se establecerán a partir de la siguiente relación:

Estructura de densidades y coeficientes.			
Clave	Densidad	COS	CUS
H0	Hasta 2 viv.	0.03	0.03 Vat
H1	De 3 hasta 24 viv./Ha.	0.80	1.5 Vat
H2	De 25 hasta 50 viv./Ha.	0.80	1.5 Vat
H3	De 51 hasta 110 viv./Ha.	0.80	2.0 Vat
H4	De 111 hasta 130 viv./Ha.	0.70	2.5 Vat

Fuente: Consultoría de Planeación y Diseño Urbano

Con base en lo señalado en el cuadro anterior el uso habitacional tendrá, en las áreas agrícolas, una densidad de hasta 2 viviendas por hectárea (H0), es decir, en aquellas zonas en las que la tabla de usos y destinos lo permita y cuando los habitantes laboren en actividades del sector agropecuario y el tipo de propiedad no sea ejidal ni comunal.

La densidad H1, de hasta 24 viv./Ha., se aplicara en el centro urbano de Santa María Coronango y en las partes centrales de las cabeceras de las juntas auxiliares de San Francisco Ocotlán, San Antonio Mihucán y San Martín Zoquiapan; en estas zonas se combinara el uso habitacional con el de comercio y servicios. Es una densidad baja que permitirá mantener la fisionomía actual de los centros históricos.

La densidad H2, de 25 a 50 viv. /Ha. se considera como media y se propone en las áreas inmediatas a los centros urbanos de las localidades antes referidas. Son áreas donde se aplicara la política de redensificación y se aprovechara la infraestructura y los servicios urbanos con los que cuentan.

La densidad H3, de 51 hasta 110 viv./Ha. se asignara a los contornos en donde se encuentran zonas en proceso de consolidación con posibilidades de contar con infraestructura y servicios de agua y drenaje. Tiene como objetivo la redensificación y el uso de espacios intraurbanos.

La densidad habitacional más alta H4, de 111 hasta 130 viv. /Ha., se aplicara al desarrollo multifamiliar “Misiones de San Francisco”, el cual deberá consolidarse mediante su correspondiente municipalización.

Por lo que respecta a la intensidad del uso de suelo habitacional esta se especificará mediante los coeficientes de ocupación (COS) y utilización (CUS) del suelo, asociados a la estructura de densidades. El COS se refiere al porcentaje de área de los predios que se pueden ocupar con construcción en relación a su superficie total. Para efectos de tabulación ese porcentaje se expresa en forma decimal respecto a la superficie del predio.

De manera complementaria el coeficiente de utilización del suelo (CUS) se aplica como referente del volumen total de construcción dentro del predio.

Comercial

Este uso representa varias modalidades entre las que destaca el comercio de barrio que es el que da servicio directo y cotidiano a la población, no consume espacios mayores a los 60 m², ni requiere grandes áreas de estacionamiento; no causa mayores molestias y está formado por misceláneas, abarrotes, farmacias, papelerías y, en general comercio de detalle. Este uso se concentrara en los centros de barrio.

El comercio de servicios es el que ofrece atención en diversos giros, destacando: peluquerías, salas de belleza, tintorerías, sastrerías y reparación de artículos en general. Este uso se ubicara en centros de barrio, corredores urbanos de baja intensidad y áreas habitacionales con densidad media y alta.

El almacenamiento y abasto concentra lo referente a centros de acopio, bodegas, depósitos de gas, combustible o explosivos, gasolineras, rastros, silos, entre otros. Este uso requiere de ubicación especial.

Los alimentos y bebidas son usos comerciales dedicados a la venta de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, cafés, fondas, bares, etc. Estos giros se dan generalmente mezclados con otros usos como recreación, oficinas y servicios dentro de los centros urbanos de mediano y bajo impacto y en centros de barrio.

El comercio especializado se refiere a la venta de materiales de construcción, maquinaria, vehículos, refacciones y accesorios, así como talleres de reparación de vehículos, maquinaria y enseres

domésticos. Este uso estará localizado en los corredores urbanos de mediano impacto.

Los centros comerciales son espacios colectivos con distintos tipos de tiendas, incluyen lugares de ocio, esparcimiento y diversión. Actualmente, en Coronango, se localiza el centro comercial Outlet Puebla Premier el cual tiene un carácter metropolitano por atraer compradores de los municipios conurbados a la Ciudad de Puebla. Este espacio comercial, por sus características de atractor de población, se clasificara como subcentro urbano.

Aprovechando su ubicación se propone, en su entorno inmediato, el uso de suelo comercial en una superficie aproximada de 33.45 ha. esto permitirá consolidar, en el corto y mediano plazo, esta zona con comercio distrital y de servicios.

Industrial

Actualmente el sector industrial en Coronango está representado primordialmente por la localización de la planta automotriz Volkswagen. Estas instalaciones son compartidas territorialmente con el Municipio de Cuautlancingo.

Una zona que se encuentra en proceso de consolidación se ubica al Oriente del Anillo Periférico Ecológico y al Sur de la autopista México-Puebla, presenta instalaciones relacionadas con el ramo de autopartes, del autotransporte y para almacenamiento.

Estimando el aumento de la demanda de suelo para este sector, la estrategia prevé la consolidación de esta área para uso mixto, relacionado con la industria y los servicios vinculados a la actividad automotriz, en una superficie de 148.33 ha.

Se permitirá y se consolidara el establecimiento de industria ligera e inocua, que no produzca impactos negativos al ambiente, no demande grandes cantidades de consumo de agua y no requiera infraestructura especial adicional. También podrán coexistir otros usos y destinos afines o complementarios de acuerdo con la matriz de compatibilidad correspondiente.

El tipo de industria que se podrá asentar estará vinculada con la actividad automotriz que se genera en la empresa Volkswagen. Los proveedores de autopartes y el almacenaje de estas son opciones que tendrán prioridad para su instalación.

Otra zona con vocación similar es la que se ubica al norte de la autopista México-Puebla, colindante con la prolongación del Anillo Periférico. Esta área también deberá consolidarse con uso mixto

(industria ligera y servicios), en una superficie aproximada de 101.93 ha.

Agrícola Forestal

La estrategia propone conservar y proteger las zonas agrícolas y forestales que ocupan el Territorio Municipal.

Se considera que estas áreas cumplen con la función de preservación de las condiciones ecológicas en la región e involucran las zonas forestales o con vocación forestal y las agrícolas y pecuarias.

Se permitirán actividades recreativas en las riberas de los ríos Atoyac y Prieto y se conservará y protegerá la vegetación de galería existente en ellos. El Río Tlapalac deberá sanearse, ya que actualmente se encuentra con un alto grado de contaminación provocada por descargas domésticas e industriales. El Río Atoyac presenta las mismas condiciones por lo que es prioritario concluir la construcción de la planta de tratamiento que se localiza en el Municipio de Cuautlancingo.

Las áreas agrícolas localizadas, principalmente al norponiente del Municipio, sobre áreas ejidales y de propiedad privada, deberán conservarse por ser de riego y presentar un buen rendimiento. En estas zonas se permitirá únicamente el uso rústico.

3.5.2.3 Destinos del Suelo

Los destinos se refieren a los fines públicos a que se dedicaran áreas y predios y que alojaran servicios públicos, tales como los requeridos para la educación y cultura, comercio y abasto, salud y asistencia pública, comunicaciones y transportes, recreación y deporte, administración, justicia y seguridad pública.

Otros destinos de suelo son los derechos de vía y sitios para infraestructura de: carreteras, vías férreas, energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, ductos energéticos, ríos, arroyos, barrancas y cuerpos de agua.

Las franjas laterales previstas para proteger los derechos de vía y restricciones de construcción por riesgos de las redes de infraestructura, se aprovecharán destinándolas para áreas verdes, espacios recreativos y otros similares, evitando en todos los casos construcciones o algún tipo de instalación de carácter permanente.

3.5.2.4 Reservas

Se estima que actualmente 14.35 km² (39.00%) del Territorio Municipal es ocupado con uso urbano, concentrándose principalmente esta superficie en la zona conurbada de Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan, en las localidades de San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán y en el desarrollo multihabitacional de Misiones de San Francisco.

Esta ocupación urbana se ha dado de manera desordenada y dispersa, generando amplios espacios vacíos al interior de las localidades, con baja densidad habitacional y alta dispersión poblacional. Esta situación se presenta en los centros de población antes mencionados, con excepción de Misiones de San Francisco que muestra una alta concentración de población y vivienda.

Tomando en cuenta lo anterior, la estrategia de desarrollo urbano fundamenta el futuro crecimiento de las áreas urbanas en un esquema de ordenamiento que atiende a una política de consolidación mediante el aprovechamiento intensivo del suelo.

En función de esto, la concepción de la estrategia infiere que la capacidad de ordenamiento depende de la disponibilidad de suelo con vocación urbana, de la factibilidad de suministro de agua potable y la viabilidad de asegurar un funcionamiento interno eficiente.

Se pretende que esta estrategia posibilite la consolidación del espacio urbano y que, basada en la necesidad de contener el crecimiento desordenado, funcione como límite buscando que el proceso de urbanización se haga más compacto y se evite quede fuera de control.

Por lo tanto, la determinación de reservas para el crecimiento urbano se fundamenta en la ocupación de los terrenos baldíos existentes dentro de las áreas urbanas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Áreas para Reserva			
Localidad	Área Urbana (Ha.)	Área Vacante (Ha.)	(%)
Coronango - Zoquiapan	495.56	171.41	34.59
San Francisco Ocotlán	320.85	58.54	18.25
San Antonio Mihuacán	161.92	51.50	31.81
Misiones de San Francisco	115.62	-	-
Total	1093.95	281.45	25.73

Fuente: Análisis cartográfico y fotogramétrico.

De acuerdo con lo señalado en el cuadro anterior se estima un total de 281.45 ha. de espacios vacantes dentro de las áreas urbanas de la Cabecera Municipal y las juntas auxiliares, las cuales podrán ser utilizadas como áreas de reserva. En el caso de Misiones de San Francisco su espacio urbano se encuentra saturado, por lo que se aplicara una política de consolidación y regularización en su estatus legal y administrativo.

En el corto plazo y mediano plazo se aplicara la política de densificación y redensificación de las áreas ocupadas y subocupadas que constituyen una importante reserva territorial que contribuirá a controlar la expansión de las manchas urbanas, así como la optimización de la capacidad instalada de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

En este caso se estima una superficie aproximada de 281.45 ha. que será ocupada principalmente con vivienda y comercio de barrio. Como complemento de esta acción y de acuerdo con la necesidad de contar con áreas verdes da especial atención al incremento sustancial de estas y de espacios recreativos en general, por lo que se propone un parque urbano lineal en las márgenes del Río Prieto.

En el mediano y largo plazos la estrategia prevé la ocupación de otras áreas para la expansión urbana localizadas al Nororiente y al Oriente del Municipio, con una superficie total de 355 hectáreas aproximadamente.

Se buscara ordenar las conurbaciones intermunicipales San Antonio Mihucacán-San Miguel Xoxotla y Santa María Coronango-Santa Bárbara Almoloya y se creara un subcentro urbano y tres centros de barrio.

3.5.2.5. Mezcla de Usos y Destino del Suelo

La mezcla de usos y destinos del suelo permiten estructurar de manera ordenada los espacios que conforman los centros de población. Se define en términos de uso permitidos, condicionados y prohibidos.

Los usos permitidos o compatibles se determinan como afines, similares o complementarios con los usos predominantes.

Los usos condicionados son aquellos que requieren de algún tipo de ajuste o adecuación en su actividad para lograr su afinidad con los

usos predominantes o colindantes. Serán aceptados o autorizados una vez que se hayan realizado los ajustes de adaptación.

Los usos prohibidos o incompatibles son aquellos cuya actividad o giro este del todo contraria al uso predominante, no serán aceptados de manera tacita.

Las áreas urbanas actuales, así como las susceptibles de urbanización estarán sujetas a la clasificación de usos y destinos consignados en la tabla de compatibilidad de usos y destinos del suelo, anexa al presente documento.

De forma puntual y específica se describe la combinación de usos de suelo que es deseable para los centros urbanos, subcentros propuestos, centros de barrio y corredores urbanos.

En los centros urbanos, por sus particularidades histórico-culturales, se deberá procurar el adecuado mejoramiento y preservación de los edificios de valor artístico y cultural, evitando de manera estricta cualquier mezcla o aprovechamiento que directa o indirectamente deteriore el patrimonio inmobiliario.

En los subcentros urbanos se favorecerá la mezcla de usos complementarios: comercio, servicios, recreación y de administración y seguridad. Todo uso compatible deberá asegurar la dotación de estacionamiento suficiente fuera de la vía pública y en forma que no ocasione conflictos funcionales a los servicios públicos.

Los usos predominantes dentro de los centros de barrio serán los relativos al comercio y servicios básicos complementarios a la vivienda, siendo compatible la mezcla con oficinas sin atención al público.

Los corredores urbanos de bajo impacto tendrán como usos predominantes el habitacional, mezclado con comercio y servicios. En los de mediano impacto predominara el comercio distrital y de servicios, y de alimentos y bebidas, mezclado con el uso habitación media residencial (Ver plano E.4. Ordenamiento del Territorio).

3.5.2.6 Estructura Vial Propuesta

El Municipio de Coronango presenta una estructura vial regional relevante, destacan dos carreteras federales de cuota que conectan la zona metropolitana de Puebla con las ciudades de México y Tlaxcala.

Al oriente se localiza el Anillo Periférico que liga a toda la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla. Las vialidades intermunicipales enlazan a Santa María Coronango y sus juntas

auxiliares con los principales centros de población de los municipios colindantes.

Sin embargo el sistema vial urbano se ha estructurado de manera irregular, las calles no siguen un orden, son sinuosas y estrechas; no ha existido una planificación previa, las casa y edificaciones se han construido sin responder a un orden preestablecido. Es un trazado irregular y las calles presentan diferentes anchuras en su recorrido. Misiones de San Francisco es el único asentamiento que presenta una estructura vial diseñada bajo un plan maestro, pero no por ello funcional.

En este sentido la estrategia vial propone un sistema que ligue y comunique, a través de las vías primarias, los diversos sectores funcionales de los centros de población que conforman el Municipio. Este sistema estará conectado con las vías radiales intermunicipales y esta, a su vez, con las vías troncales de carácter regional, como se describe a continuación:

A) Circuito perimetral: inicia en Belisario Domínguez (San Antonio Mihuacán) y termina en 16 de Septiembre (Santa María Coronango - San Martín Zoquiapan), con una longitud aproximada de 10.84 km. y una sección promedio, de paramento a paramento, de 9 Metros. Este circuito está integrado por los siguientes sectores:

B) Radial Camino Nacional: inicia en Sanctorum, Municipio de Cuautlancingo, atraviesa San Francisco Ocotlán hasta conectarse con San Antonio Mihuacán y San Miguel Xoxtla. Tiene una longitud aproximada de 7.43 km. y una sección de 8.00 mts. , requiere pavimentación.

C) Radial Zaragoza: inicia en Cuautlancingo, atraviesa San Francisco Ocotlán en su parte central, hasta conectarlo con el Camino Nacional. Presenta una longitud aproximada de 2.23 km. y una sección de 8.00 mts., requiere mantenimiento y pavimentación.

D) Radial Av. México-Puebla: inicia en Cuautlancingo, atraviesa el Municipio, de Suroriente a Norponiente, hasta conectarse con Mihuacán y Tlaltenango. Tiene una longitud aproximada de 4.41 km. y una sección de 20.00 mts., se cuenta con un proyecto y requiere pavimentación.

E) Radial Pensador Mexicano-16 de Septiembre: inicia en el Blvd. Forjadores de Puebla, Municipio de San Pedro Cholula; atraviesa, de Sur a Norte, Santa Bárbara Almoloya, Santa María Coronango y San Martín Zoquiapan, hasta conectarse con San Antonio Mihuacán y San

Miguel Xoxtla. Cuenta con una longitud aproximada de 6.01 km. y una sección de 9.00 mts., requiere mantenimiento.

Esta estructura vial se deberá consolidar con el mejoramiento de las siguientes vialidades secundarias:

A. Av. Reforma Poniente, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Pensador Mexicano, en una longitud de 677 mts. y una sección de 8 mts.

B. José María Morelos y Pavón, entre camino nacional y Zaragoza, con una longitud de 700 mts. y una sección de 9 mts.

C. Emiliano Zapata, entre autopista México-Puebla y Camino Nacional, con una longitud de 349 mts. y una sección de 11 mts.

D. Domingo Arenas, entre Benito Juárez y Zaragoza, con una longitud de 942 mts. y una sección de 8 mts.

E. Domingo Arenas, entre Zaragoza y Av. México-Puebla, con una longitud de 863 mts. y una sección de 8 mts.

(ver Plano E.5. Estrategia Vial)

CAPÍTULO 4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El logro de los objetivos del programa de desarrollo urbano sustentable de Coronango, requiere de la materialización de las acciones propuestas en programas y proyectos específicos, que por una parte lleven al cumplimiento de las responsabilidades asumidas por los tres niveles de gobierno y, por la otra, favorezcan la participación y la inversión social y privada en el marco de los programas prioritarios que se definan.

El nivel programático y de corresponsabilidad sectorial se concibe como un instrumento básico que vincula la planeación con la operación del desarrollo urbano, además conduce el proceso de programación -presupuestación de la inversión pública, en un esquema de negociación y concertación del sector público, alentando y encauzando la participación de la sociedad.

Éste carácter democrático de las decisiones posibilita que los recursos se canalicen hacia la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad, dando respuesta a las demandas legítimas de los ciudadanos a través del ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Con la finalidad de integrar en forma programática el conjunto de propuestas de desarrollo urbano contenidas en la estrategia, se han definido programas y subprogramas en cada uno de los componentes

del desarrollo urbano, identificando compromisos por acción, obra o servicio que deberán realizarse para su cumplimiento.

Así mismo y para efecto de cumplir con lo anterior, la corresponsabilidad sectorial constituye un eslabón entre la estrategia de desarrollo y la instrumentación del programa que permitirá cumplir las metas previstas y, de esta manera, alcanzar los objetivos que se han planteado.

Por lo tanto, a partir de los lineamientos que define el nivel estratégico, se propone la concurrencia de las responsabilidades que deberán asumir los diferentes organismos y dependencias del sector público, así como la correspondiente a los sectores social y privado en la ejecución de las actividades y proyectos establecidos en los programas.

De acuerdo con lo anterior y en función de la organización sectorial de la administración pública, las líneas estratégicas y programas se han clasificado de la siguiente forma:

- Desarrollo urbano
- Suelo urbano
- Administración del desarrollo urbano
- Infraestructura
- Equipamiento urbano
- Vivienda
- Imagen Urbana
- Servicios urbanos
- Ordenamiento ecológico
- Medio ambiente
- Desarrollo económico
- Riesgos y vulnerabilidad

CAPÍTULO 5. NIVEL INSTRUMENTAL

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable requiere un conjunto de mecanismos de instrumentación para garantizar la realización adecuada de los objetivos, políticas y metas establecidas dentro del mismo. Estos instrumentos establecen los procedimientos para la plena vigencia jurídica del Programa, así como su operación y seguimiento.

Instrumentos Jurídicos para la Operación del Desarrollo Urbano

A. Nivel Federal.

El desarrollo urbano se encuentra regulado por diversos instrumentos jurídicos organizados y coordinados a partir de una ley fundamental o constitucional. En este sentido la disciplina ordenadora del fenómeno urbano es el Derecho Urbanístico como Instrumento que establece la obligatoriedad normativa sobre principios autónomos.

Así mismo integra las bases de la organización administrativa, competencias y facultades de los tres niveles de gobierno que son concurrentes: la planeación urbana; el ordenamiento territorial y la distribución de los asentamientos humanos; las limitaciones a los derechos de propiedad; la participación social en el desarrollo urbano; y, los aspectos económicos y financieros.

En el 1976 se establecen los fundamentos constitucionales del Derecho Urbanístico, al reformarse los artículos 27,73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reforma el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional. En 1992, se aprueban nuevas reformas y se modifica el párrafo cuarto de la fracción VII.

Al artículo 73 se le adiciono la fracción XXIX-C. Al Artículo 115 se agregaron las fracciones IV y V, y que posteriormente, en 1993, sufre profundas reformas, facultando al Municipio para la planeación y administración urbana de su territorio.

También en 1976, se promulga la primera ley de contenido urbanístico denominada Ley General de Asentamiento Humanos, reglamentaria de los preceptos constitucionales que contienen la organización administrativa y los medios técnicos a través de los cuales deberán cumplirse los postulados urbanos de la Constitución Política.

En 1993, se abroga la ley anterior y se pone en vigor una nueva, que fortalece el federalismo, otorgando mayores responsabilidades al municipio en congruencia a las reformas del artículo 115 Constitucional.

De 1994 a la fecha se han realizado adiciones y reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, relacionadas con la adecuación en los Centros de Población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad; y con la prevención, a nivel nacional, de las

necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, principalmente.

Se debe destacar que este proceso de adecuación legislativa al fenómeno urbano, constituye la instrumentación jurídica federal reglamentaria de los postulados constitucionales y que la congruencia que se ha establecido con las demás leyes que inciden en lo urbano, permiten a las entidades federativas y municipios, crear las leyes y reglamentos para la aplicación y concreción de los criterios urbanísticos y las acciones que hagan realidad el mejoramiento sustancial del hábitat.

B. Nivel Estatal

El desarrollo urbano en el Estado de Puebla está regulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, concretamente en el Título Séptimo denominado del Municipio Libre, Capítulo Único, en su artículo 104, se señala: “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos...”.

Así mismo, en el artículo 105 se menciona que: “La Administración Pública Municipal será centralizada y descentralizada con sujeción a las siguientes disposiciones:

III. Los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia Municipal que emita el congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”

La Constitución Estatal, como instrumento jurídico, faculta a los Municipios (artículo 105, Fracción IV) a: “Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal”, así como a: “Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales”.

Por otra parte, a nivel Estatal, a partir de 1976, se expiden las leyes de desarrollo urbano y diversos ordenamientos que regulan aspectos específicos sobre la fisonomía urbana, los conjuntos urbanos, las urbanizaciones, el equipamiento y las restricciones en áreas peligrosas. En cada entidad esta evolución se da de manera diferente para perfeccionar la normatividad urbanística. Como ejemplo de este esfuerzo, se puede señalar el Estado de Puebla que cuenta con una Ley de Desarrollo Urbano desde 1977.

Actualmente el instrumento jurídico vigente que sirve como marco legal a la planeación urbana es la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de marzo de 2003. La Ley hace referencia a los diversos planes y programas en materia de desarrollo Urbano aplicables para la consecución de políticas y estrategias a seguir para una región, municipio, centro de población o parte de un centro de población.

De manera específica en el Título Cuarto se establece la formulación, difusión y evaluación de los programas de Desarrollo Urbano Sustentable, regulando de manera clara los lineamientos a que habrán de sujetarse las autoridades en la materia para su formulación, discusión y aprobación.

En el mismo sentido se regula la difusión de los programas, estableciendo la obligatoriedad de la autoridad emisora de darlos a conocer a la sociedad, antes de su aprobación por el ejecutivo, para que esta emita su opinión; así como de inscribirlos en el Instituto Registral y Catastral del Estado, quien contara con una sección especial para registrar los programas. Señala la necesidad de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, así como en dos periódicos de mayor circulación en la Entidad o Municipio de que se trate, a fin de que sea de público conocimiento.

También se establecen mecanismos de evaluación y revisión de los Programas de Desarrollo Urbano, lo que permitirá que la sociedad tenga un conocimiento pleno de la efectiva realización de los objetivos plasmados en los distintos programas, planes y ordenamientos jurídicos, así como de su incumplimiento para con esto contar con elementos necesarios que le permitan exigir la responsabilidad de las Autoridades encargadas de su ejecución.

C. Nivel Municipal

La Ley Orgánica Municipal del Estado, en sus artículos 78 y 78 BIS, contiene atribuciones de los ayuntamientos en materia de planeación, desarrollo urbano, ordenamiento ecológico, protección al ambiente, otorgamiento de licencias y permisos para construcciones, de recaudación de impuestos, derechos y productos, etc.

Este instrumento jurídico vigente señala los derechos y obligaciones de los vecinos del Municipio, así como facultades y compromisos del Ayuntamiento. Regula la administración pública municipal centralizada y paramunicipal y su operatividad, sin embargo, es importante que el ayuntamiento incorpore la participación de la Comunidad al proceso de administración del Desarrollo Urbano, lo

cual implica que la comunidad no solo participe en la ejecución de obras y acciones, sino que intervenga en la toma de decisiones y el control y supervisión de las mismas.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, tuvo como referencia la planeación nacional, estatal y municipal y su elaboración estuvo a cargo del H. Ayuntamiento de Coronango, en forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, contando con la participación de los regidores que integran el Cabildo, los directores de las diferentes áreas y dependencias de la administración pública municipal y de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, además de la participación ciudadana.

Por otra parte, existen los instrumentos de control que son los que regulan lo referente a los órganos de Gobierno que intervienen a la planeación urbana, determinando su organización y atribuciones.

La Ley Orgánica Municipal, establece las bases de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Puebla; del funcionamiento y atribución del H. Ayuntamiento; de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, Síndicos, Secretarios, Tesorero y demás funcionarios del Municipio, así como lo relativo a la Hacienda Municipal.

La Ley prevé la conformación de cuerpos representativos de la comunidad, organismos de vital importancia en el Desarrollo Urbano, ya que su participación, es imprescindible desde la formulación del Programa, así como en su seguimiento y evaluación constante.

Instrumentos de Participación Social: La participación ciudadana implica en sí misma la conjugación de Ciudadanos con su entorno, con su gobierno, con su ambiente y con los demás. En este sentido se ubica a la Participación Ciudadana como el conjunto de acciones que permiten a los ciudadanos emitir una expresión en contra o a favor de algún acto gubernamental o un mero asunto público y que puede considerarse, además, un motor que pone en marcha el actuar ciudadano a la par del gubernamental o del social.

Los instrumentos de Participación Ciudadana son los mecanismos a través de los cuales se desarrollan las acciones destinadas a encauzar la participación ciudadana, a través de la audiencia ciudadana, los foros de consulta, los paneles ciudadanos, los jurados ciudadanos, así como a través de observatorios, encuestas, medios electrónicos, Internet, análisis, sesiones de preguntas y respuestas y documentos de consulta.

Instrumentos de Coordinación y Concertación: La participación de los sectores público, social y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos en materia de desarrollo urbano sustentable, apoyada por la creación de instrumentos específicos que permitan la realización de proyectos urbanos.

En este marco, el propósito de hacer más eficiente la gestión y administración urbana implica, por una parte, continuar y ampliar los alcances de las acciones de modernización y simplificación administrativa y, por otra, promover la capacitación tanto de funcionarios públicos como de los profesionales relacionados con la planeación y la gestión urbana.

A. Acuerdos de Coordinación entre Órdenes de Gobierno

Con las Autoridades Federales.

o Apoyar el desarrollo institucional de los gobiernos locales y fortalecer su capacidad de recaudación.

o Respalda una reforma fiscal que grave los costos ambientales, con el fin de generar recursos para acciones de mejoramiento del ambiente en los municipios.

Con las Autoridades Estatales:

o Promover los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable en sus diferentes modalidades, dentro del ámbito municipal.

o Celebrar convenios para el desarrollo de programas congruentes con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en lo particular, y con los Programas Estatal, Regional y Sectorial de Desarrollo, en lo general.

Acciones del gobierno Municipal

o Formular Programas: de Centros de Población, Sectoriales o Parciales derivados del presente PMDUS de Coronango.

o Crear una cartera de proyectos ejecutivos sectoriales.

o Mantener un seguimiento constante de los procesos de poblamiento, así como de las acciones programadas.

o Controlar el poblamiento en zonas de preservación ecológica y de alta producción agrícola y forestal.

o Consolidar las manchas urbanas de Santa María Coronango- San Martín Zoquiapan, San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacán, mediante su redensificación.

o Promover la regularización del desarrollo multihabitacional “Misiones de San Francisco”, impulsando su municipalización.

o Fomentar una cultura de desarrollo urbano que permita crear conciencia ciudadana en torno al conocimiento y respeto de la normatividad y valores urbanos.

B. Concertación con el Sector Social y Privado

La legislación en materia de planeación y de asentamientos humanos contempla la participación social como elemento indispensable en la formulación y operación de planes y programas. Ello implica el establecimiento de lineamientos e instrumentos que permitan hacer efectiva la incorporación de la ciudadanía a este proceso.

Al efecto se define los siguientes instrumentos para promover y estimular las participaciones ciudadanas.

- Llevar a cabo la difusión de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable, a través de medios masivos y por medio del mobiliario urbano. Esta difusión debe incluir no solo los nuevos planes o programas, sino también los avances, modificaciones o ampliaciones que se den a los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
- Contar con instancias que permitan el acercamiento permanente entre autoridades, comisiones municipales de planeación del desarrollo, consejo de participación ciudadana y la comunidad en general.
- Formular normas que especifiquen los procedimientos para que las organizaciones sociales y privadas legalmente reconocidas se constituyan en instancias de comunicación y enlace que induzca y motive la participación en el desarrollo urbano de su municipio y/o centros de población.

C. Convenios de Asociación y Concesiones

Se buscara incorporar al sector privado en la prestación de servicios públicos a través de concesiones, mediante el diseño de esquemas que propicien su rentabilidad, pero fundamentalmente su calidad y precios accesibles a los grupos mayoritarios.

Un tema de la mayor importancia, en relación con la concesión de los servicios públicos a los particulares, es el riesgo de que se administren con un exclusivo espíritu de lucro y pierdan su objeto público y su sentido social, para lo cual los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados. A efecto de lo anterior se deberá:

- Intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas municipales, ejerciendo al máximo facultades que les han sido otorgados a los ayuntamientos para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria.
- Certificar el costo de la prestación de los servicios, determinar las fuentes de recursos a aplicar y asegurar que la vigencia de los convenios no exceda los periodos legales de los ayuntamientos en funciones que se asocian.

D. Desarrollo Institucional

Se llevaran a cabo acciones de capacitación y apoyo con el fin de promover la educación de estructuras que permitan contar con la capacidad técnica para controlar y vigilar los usos del suelo y, en general, administrar el desarrollo urbano se su territorio. Asimismo, se promoverá la constitución de organismos municipales para la operación de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable.

Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y se eficiente el servicio al público, se propone actuar en las siguientes vertientes:

- Crear y expedir un manual de procedimientos para el otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción así como para realizar las acciones de control de crecimiento urbano a través de las labores de supervisión e inspección.
- Asistencia a cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.
- Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en internet.
- Con el afán de hacer más simple y ágiles los trámites y servicios al público usuarios, es altamente recomendable establecer al interior del H. Ayuntamiento, ventanillas únicas para atender en un solo lugar y de manera expedita, tramites vinculados con el desarrollo urbanos y vivienda, en la que se utilicen formatos tipo de licencias, de alineamiento y número oficial, uso del suelo y construcción. El símbolo distintivo de esta ventanilla única deberá ser contar con

oficinas dignas, personal capacitado y una atención de calidad y calidez.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

La evaluación es un proceso que sirve para medir, en forma continua y periódica, el logro de los objetivos, estrategias y metas planteadas en el PMDUS de Coronango. Para ello, se requiere definir con precisión los criterios y procedimientos para la evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazos que permitan realizar ejercicios de medición para ratificar o modificar las estrategias de desarrollo urbano y económico, así como de ordenamiento ecológico.

Por lo tanto, se propone adoptar como mecanismo de evaluación los indicadores de UN-HABITAT a fin de obtener resultados estratégicos y comparables con otros esfuerzos de evaluación del desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto se derogan: El Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2008 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, actualmente denominado Instituto Registral y Catastral del Estado, el 26 de marzo de 2008 en el tomo 2, libro 10, y El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de la Localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Mayo del 2013 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente denominado Instituto Registral y Catastral del Estado, el 30 de mayo del 2013.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, de fecha 30 de agosto de 2017, por el que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CORONANGO; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 8 de junio de 2018, Número 6, Segunda Sección, Tomo DXVII).

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, a 30 de agosto de 2017. La Presidenta Municipal. **C. HERMELINDA MACOTO CHAPULI.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Gobernación Justicia, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana. **C. FELICISIMO XOCHIMITL FLORES.** Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal y Acceso a la Información. **C. PASCUALA JUAREZ SÁENZ.** Rúbrica. La Regidora de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Trabajo y Productividad. **C. MARINA SALAZAR GALINDO.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas, Sociales y Turismo. **C. ESTEBAN TULA COYOTECATL.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros. **C. INOCENTE CHAPULI JIMENEZ.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. **C. EULOGIO TOXQUI SORIANO.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Salubridad y Asistencia. **C. MANUEL BENITEZ OCHOA.** Rúbrica. El Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. JOSÉ TOXQUI COYOTECATL.** El Síndico Municipal. **C. VICTOR ARCE PÉREZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. CLEMENTE FLORES TOXQUI.** Rúbrica.

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESARROLLO RURAL
SUSTENTABILIDAD Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
GOBIERNO DE PROGRAMAS

"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Oficio: SDRSOTCGMA/1590/2017

incorporarse al sistema de información territorial y urbano". "Los instrumentos de planeación referidos, deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento"

- V. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 105, fracción IV, establece: "Los Municipios, en los términos de las leyes federales relativas, estarán facultados para: ir ciso a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal"
- VI. Que la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, en el Artículo 13, fracción I, establece "Corresponde a los Ayuntamientos, en sus respectivas jurisdicciones: I.- Formular, aprobar, administrar, ejecutar y actualizar en su caso, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable, de centros de población y los que de éstos se deriven, en congruencia con los Programas Estatales de Desarrollo Urbano Sustentable, de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y demás Programas regionales, así como evaluar y vigilar su cumplimiento"
- VII. Que la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece en la fracción VII del artículo 23, "La ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano Sustentable de los centros de población en el Estado, se llevarán a cabo a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática, integrada por los siguientes Programas: ...VII.- Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable"
- VIII. Que el Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable deberán ser congruentes con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable y deberán contener por lo menos lo siguiente: I.- Su ubicación en el contexto de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio; II.- Determinaciones específicas sobre: Los objetivos, políticas y metas para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio; Las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; Las políticas para el control y aprovechamiento del suelo; La zonificación primaria, señalando el uso actual, determinando los usos permitidos, los prohibidos y los condicionados; La vialidad y el transporte; La infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; y La protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y la reducción de la contaminación del agua, suelo y atmósfera de acuerdo a la normatividad estatal en materia ambiental; III.- Las metas hacia cuya realización estarán dirigidas las acciones de Desarrollo Urbano Sustentable; IV.- Las previsiones que orientarán y regularán las actividades de programación, presupuestación y ejecución de las inversiones de las dependencias y entidades municipales, por cada uno de los componentes del Desarrollo Urbano Sustentable; V.- Los instrumentos administrativos y jurídicos para la ejecución del programa; VI.- Las áreas de valor ambiental, ecológico, paleontológico, arquitectónico, histórico, cultural y artístico del Municipio; VII.- Los instrumentos para la ejecución de las acciones previstas en el programa y estímulos de orden económico para inducir la protección al ambiente en Asentamientos Humanos urbanos y rurales; VIII.- La identificación de las áreas de reserva y expansión de los centros de población; y IX.- La propuesta de zonas intermedias de salvaguarda, en las áreas en las que se realicen actividades riesgosas, en las que no se permitirán usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población"



SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL,
SUSTENTABILIDAD Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Oficio: SDRSOTCGMA/1590/2017

- IX. Que el artículo 43 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla establece que el proyecto de programa definitivo que cuente con dictamen de congruencia será avalado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y aprobado por el Ayuntamiento respectivo en sesión de Cabildo en el caso de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable.
- X. Que el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "Los Programas que sean aprobados, publicados e inscritos, como se establece en la presente Ley, serán obligatorios para las autoridades y los organismos descentralizados o paraestatales, organismos de participación social y consulta, los núcleos de población y para todos los particulares".
- XI. Que el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "Todas las obras y actividades consideradas en los Programas de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano Sustentable, así como los proyectos de obras y servicios públicos que se realicen en el territorio del Estado, deberán sujetarse a la zonificación y disposiciones urbanísticas contenidas en dichos programas. Los organismos descentralizados, paraestatales, personas físicas o jurídicas, permisionarios o concesionarios deberán cumplir con este requisito, sin el cual, las autoridades competentes no otorgarán autorización o licencia para efectuarlas".
- XII. Que el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "A cada Ayuntamiento corresponde la ejecución de los programas aprobados por el propio Cabildo; para tal efecto dictará las normas administrativas y determinará los organismos y medios necesarios para llevar a cabo dicha ejecución".
- XIII. Que el artículo 54 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "A partir de la fecha en que un programa se publique en el Periódico Oficial del Estado e inscriba en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que corresponda, en los términos que ésta Ley señala las autoridades correspondientes sólo podrán expedir constancias, licencias, permisos y autorizaciones de su competencia, relativos a la utilización de áreas y predios que resulten comprendidos en dichos programas, previa solicitud que presente el interesado y esté de acuerdo con el programa respectivo. Las que se expidan por cualquier autoridad, en contravención de lo anterior, serán nulas. Los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, al expedir certificados de libertad de gravámenes, bajo su responsabilidad anotarán junto con los datos correspondientes al inmueble o inmuebles de que se trate, la información a que se refiere el párrafo anterior".
- XIV. Que el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "Los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable, en una versión sintetizada de su texto íntegro, serán publicados dentro de los tres días siguientes a su emisión en el Periódico Oficial del Estado, así como en dos periódicos de mayor circulación en el Estado o Municipio de que se trate y en su caso, en los Bandos Municipales, en el mismo plazo, por tres veces consecutivas. Asimismo, serán inscritos dentro de los veinte días siguientes a su emisión, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda".



SECRETARÍA
DESARROLLO RURAL
SUSTENTABILIDAD Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
GOBIERNO DE PUEBLA

"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Oficio: SDRSOTCGMA/1590/2017

- XV. Que el artículo 58 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, establece: "Los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable deberán ser ampliamente difundidos y puestos a consulta en un archivo público, tanto documental, como por otros medios".

CONSIDERANDO

1. Que "EL PROGRAMA" se ajusta a lo dispuesto por el artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que la elaboración de "EL PROGRAMA", por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, cumple con lo dispuesto por las fracciones I, II, III, XI, XX y XXIII del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
3. Que "EL PROGRAMA" guarda congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable, debiendo contar al efecto con el correspondiente dictamen de congruencia, emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
4. Que el Municipio de Coronango, Puebla, llevó a cabo la elaboración de "EL PROGRAMA", en el marco de lo dispuesto por el artículo 105 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en base a lo dispuesto por los artículos 13 fracción I; 23 fracción VII y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.
5. Que "EL PROGRAMA", deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 43, fracción II, 45, 50, 51, 52, 54, y 58 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla a partir de la emisión del presente Dictamen.
6. Que una vez realizada la revisión y análisis de "EL PROGRAMA", se desprende que el mismo se apega a lo dispuesto por la normatividad de la materia y que es congruente con las normas y especificaciones establecidas por esta Secretaría y la emitida por el Sistema Normativo Federal, por lo que se procede a emitir el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se tiene por presentado escrito de la C. Hermelinda Macoto Chapuli, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Coronango, Estado de Puebla, solicitando dictamen de congruencia para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Coronango, Estado de Puebla.

SEGUNDO.- El Coordinador General del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, es competente para conocer y emitir el presente dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83



SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL
SUSTENTABILIDAD Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
GOBIERNO DE PUEBLA

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Oficio: SDRSOTCGMA/1590/2017

párrafo primero y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción VII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 3, 14 párrafo primero, 17 fracción VII, 19, 40 fracciones I, II, XXV y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 fracción III, 11 y 12 fracción II y 42, de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; 4 fracción III.2, 11 fracción X y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; así como en el Acuerdo Delegatorio emitido por el Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial de fecha 01 de febrero de 2017.

TERCERO.- Se determina que el contenido de "EL PROGRAMA", es congruente con el Nivel Estratégico establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, publicado el 31 de Diciembre de 2008, así como la normativa aplicable en la materia.

CUARTO.- En términos de la emisión del presente dictamen, "EL PROGRAMA" deberá cumplir con lo dispuesto en el punto 5 del apartado de CONSIDERANDO del presente.

QUINTO.- Que "EL PROGRAMA" entrará en vigor una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, dentro del tiempo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

SEXTO.- Notifíquese el presente dictamen a la C. Hermelinda Macoto Chapuli, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Coronango, Estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

**SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A 14 DE JULIO DE 2017
EL COORDINADOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



ING. JOSÉ LUIS CORTÉS PENEDO

Ccp Lic. Rodrigo Riestra Piña.- Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano.- Secretario General de Gobierno.- Mismo fin.- Presente.
Lic. Alejandro Torres Álvarez.- Subsecretario del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la SDRSOT.- Mismo fin.- Presente.
Arq. Margarita Luna Espinosa.- Directora de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la SDRSOT.- Mismo fin.- Presente.
C. Rufino Martínez Bruno.- Enlace Municipal, Consultoría de Planeación y Diseño Urbano.- Mismo fin.- Presente.
ARCHIVO A'MLE/I'OPM